



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



1

SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES (S.I.E.E.)

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA

Rector:

Mg. Ángel Alberto Villamizar Castro

EL TARRA NORTE DE SANTANDER

NOVIEMBRE 8 del 2025

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente”*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



2

TABLA DE CONTENIDO

CAPÍTULO 1	5
CONTEXTO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN	5
ACUERDO DE RESIGNIFICACIÓN DEL SIEE POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO	6
FUNDAMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN	7
CAPÍTULO 2	11
MODELO DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA (EMER)	11
SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN (Educación Básica y Media Académica)	13
PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES.	16
EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)	16
ALCANCES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)	18
ASPECTOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	20
CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROMOCIÓN PARA LOS ESTUDIANTES	24
PROMOCIÓN FLEXIBLE ANTICIPADA	24
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL MODELO DE ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL – EEIR	28
CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES – GRADO TRANSICIÓN	31
CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA LA I.E.R BELLAVISTA	33
VALORACIÓN PORCENTUAL DE LOS PERIODOS ACADÉMICOS	33
EVALUACIÓN DE ÁREAS Y ASIGNATURAS FUNDAMENTALES	34
EVALUACIÓN DIFERENCIADA DE ÁREAS Y ASIGNATURAS	34
EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA CÁTEDRA DE LA PAZ	35
EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA EMPRENDIMIENTO	35
ÁREAS Y ASIGNATURAS INSTITUCIONALES	35
CONSIDERACIONES FINALES	36
CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y NIVELACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	44
CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA EL MODELO EEIR Y EL GRADO	



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



TRANSICIÓN	3
CRITERIOS EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN–SEDES RURALES MODELO EDUCATIVO “ESCUELA NUEVA”	50
ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL	60
Escala Porcentual de los Procesos de Valoración	62
Fundamentación Legal	63
ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES	64
ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL	64
ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO	65
Fundamentación Pedagógica	66
MODELO PEDAGÓGICO “ESCUELA NUEVA, POSPRIMARIA Y EMER, APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS	67
Evaluación Integral del Estudiante	67
ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES	68
PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES	70
CRITERIOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN ESTUDIANTIL	70
ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES	71
ACCIONES PARA GARANTIZAR LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE	71
USO DE LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL	72
COMUNICACIÓN CON PADRES DE FAMILIA	72
SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS	72
REUNIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO	72
SEGUIMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS ESTUDIANTILES	73
DIVULGACIÓN DEL SIEE	73
EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SIEE	73
CARGUE Y ANÁLISIS DE CALIFICACIONES	73
REGISTRO PEDAGÓGICO Y EVIDENCIAS	74
INFORME FINAL DE PROMOCIÓN	74
FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR	75
PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES DESCRIPTIVOS VALORATIVOS A LOS PADRES DE FAMILIA	75



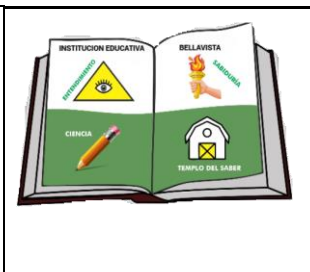
REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



	4
ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES	76
INFORME DE VALORACIÓN FINAL DE CADA ESTUDIANTE.	77
INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE EL SIEE	78
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE	79
CAPÍTULO 3	81
DEFINICIÓN DEL PORCENTAJE DE ASISTENCIA ESCOLAR, QUE INCIDE EN LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES	81
LOS PROCESOS, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN DE LA PROMOCIÓN ANTICIPADA - EN EL MODELO ESCUELA NUEVA	82
ESTUDIANTES TRANSFERIDOS DE OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	83
TRASLADO DE ESTUDIANTES A OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	83
DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN	83
DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES	83
DEBERES DE LOS ESTUDIANTES	84
DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.	84
DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES	85
DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES	85
REGISTRO ESCOLAR	86
ESTÍMULOS PARA DOCENTES, ESTUDIANTES Y OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA	86
Estímulos para los Docentes	87
Estímulos para los Estudiantes	87
Estímulos para Otros Miembros de la Comunidad Educativa	88
INSTRUMENTOS DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS	89
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE	90
PROCESOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA INFORMAR SIEE A NUEVOS ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES QUE INGRESEN DURANTE CADA PERIODO ESCOLAR.	92
PROTOCOLO DE CONTINGENCIA PARA LA CONTINUIDAD DEL TRABAJO ESCOLAR EN MODALIDAD VIRTUAL O REMOTA	94



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



ANEXOS

5
95

CAPÍTULO 1

CONTEXTO Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

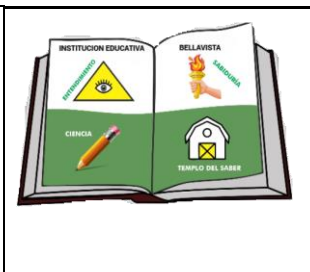
La Ley General de Educación, en su artículo 77, otorga autonomía escolar a las instituciones educativas para la organización de las áreas fundamentales, la inclusión de asignaturas optativas, la adaptación del Proyecto Educativo Institucional (PEI) a las necesidades y características regionales, así como la libertad para adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, todo ello dentro del marco de los lineamientos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

De igual manera, el Decreto 1290 de 2009, que regula la evaluación de los aprendizajes y la promoción de los estudiantes en los niveles de educación básica y media, confiere a los establecimientos educativos la facultad de definir su propio Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE). Esta responsabilidad implica un proceso de estudio, reflexión, análisis, negociación y concertación entre todos los actores de la comunidad educativa, constituyendo un desafío significativo para las instituciones.

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente”*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



6

En este contexto, la Institución Educativa Rural Bellavista ha establecido y adoptado su Sistema Institucional de Evaluación, con la aprobación del Consejo Directivo. La importancia de este documento radica en la formulación de criterios de evaluación para cada área, en la definición de los desempeños que los estudiantes deben desarrollar durante el período o el año lectivo, y en la implementación de estrategias y actividades de nivelación dirigidas a aquellos estudiantes que presenten dificultades en el logro de los desempeños esperados o en sus procesos de aprendizaje.

En la institución, la evaluación no se concibe como una actividad aislada del proceso formativo, sino como un componente esencial y coherente con la propuesta educativa establecida en el PEI. En otras palabras, la evaluación se desarrolla en armonía con la misión institucional, los objetivos educativos y el modelo pedagógico que orientan la acción formativa de la comunidad educativa Bellavista.

ACUERDO DE RESIGNIFICACIÓN DEL SIEE POR PARTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

La resignificación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) en la *Institución Educativa Rural Bellavista* constituye un paso firme hacia la consolidación de una cultura evaluativa más justa, coherente y transformadora.

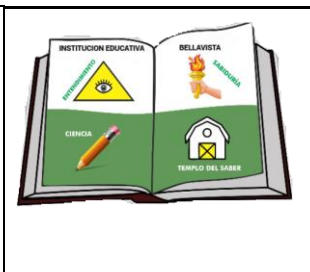
El Consejo Directivo, al aprobar este acuerdo, reafirma su compromiso con la calidad educativa y con el desarrollo integral de todos los estudiantes.

Más allá de un requisito legal, este proceso refleja el compromiso de la comunidad educativa con una evaluación que forma y orienta, que reconoce los procesos individuales y que promueve una educación que valora el esfuerzo, el crecimiento personal y la construcción colectiva del conocimiento.

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente”*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



7

En definitiva, la resignificación del SIEE en la *Institución Educativa Rural Bellavista* no solo actualiza un documento institucional, sino que renueva la esencia misma del acto educativo: enseñar y aprender con sentido, con equidad y con esperanza.

FUNDAMENTACIÓN DEL SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN

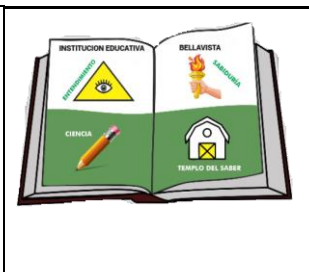
Para la *Institución Educativa Rural Bellavista*, la evaluación de los estudiantes se realiza conforme a lo establecido en el artículo 2.3.3.3.3 del Decreto 1075 de 2015, tiene como propósito valorar de manera integral y permanente el desarrollo de las competencias, los desempeños y la formación personal y social de los educandos. Su objeto es obtener información válida, confiable y oportuna que oriente la toma de decisiones pedagógicas, promueva el mejoramiento continuo de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y favorezca la permanencia y promoción de los estudiantes. En su alcance, la evaluación trasciende la simple calificación numérica, convirtiéndose en un proceso formativo que reconoce los avances, identifica las dificultades, estimula el desarrollo de potencialidades y contribuye al cumplimiento de los fines de la educación definidos en la ley, dentro de un marco de equidad, inclusión y calidad educativa.

Este sistema se enmarca en lo establecido por:

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente”*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



8

- La *Constitución Política de Colombia* (art. 67), que garantiza el derecho a una educación de calidad.
- La *Ley General de Educación* (Ley 115 de 1994).
- El *Decreto 1290 de 2009*, que otorga autonomía a las instituciones educativas para definir su propio SIEE.
- Las orientaciones y lineamientos emitidos por el *Ministerio de Educación Nacional* (MEN).

El propósito fundamental del sistema es promover una evaluación formativa, integral, continua, flexible y participativa, centrada en los procesos de aprendizaje y no únicamente en los resultados cuantitativos.

1. Educación Inicial

En el nivel de Educación Inicial, que comprende los grados de *prejardín*, *jardín* y *transición*, la evaluación tiene un carácter cualitativo y descriptivo, basado en la observación continua de los avances del niño o la niña en sus procesos de desarrollo.

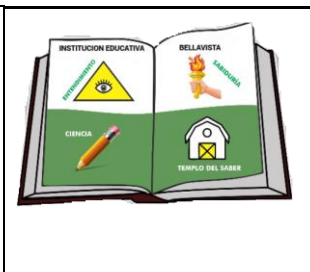
El propósito es comprender cómo aprende, cómo se relaciona y cómo crece integralmente.

Los principios que orientan la evaluación en este nivel son:

1. Integralidad del desarrollo.
2. Continuidad y proceso.
3. Contextualización y diversidad.
4. Participación y corresponsabilidad.
5. Enfoque cualitativo y formativo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



9

6. Inclusión y equidad.
7. Uso pedagógico de los resultados.
8. Desarrollo de competencias y aprendizajes esperados.

2. Educación Básica Primaria

En la Educación Básica Primaria, la evaluación se centra en el desarrollo de competencias básicas, comunicativas, científicas y ciudadanas, orientadas a la formación integral del estudiante.

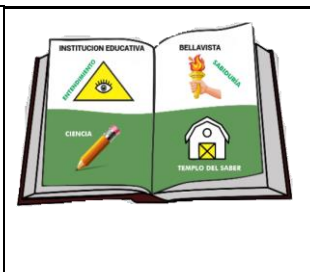
- Se aplica una escala valorativa institucional (Desempeño Superior, Alto, Básico e Inferior).
- Se realizan evaluaciones diagnósticas, formativas y sumativas, a través de actividades escritas, proyectos, exposiciones, debates y observación continua.
- Se promueve la autoevaluación y la coevaluación, como parte del proceso reflexivo del aprendizaje.
- Los docentes brindan retroalimentación oportuna y diseñan estrategias de apoyo pedagógico para fortalecer los desempeños.

La promoción escolar se determina con base en el logro de los desempeños mínimos establecidos, la participación en actividades de mejoramiento y la evidencia de avances significativos en el proceso formativo del estudiante.

3. Educación Postprimaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



10

La Postprimaria, como modalidad que garantiza el acceso y la permanencia educativa en zonas rurales, requiere estrategias de evaluación flexibles, contextualizadas y significativas.

- La evaluación se orienta al desarrollo de competencias productivas, comunicativas y ciudadanas, acordes con la realidad rural.
- Se prioriza el aprendizaje por proyectos, el trabajo colaborativo y la aplicación del conocimiento en contextos comunitarios.
- Se valoran tanto los procesos individuales como los logros colectivos.
- Se reconocen los saberes previos y las experiencias de los estudiantes como parte esencial del proceso evaluativo.

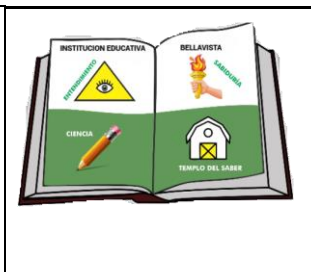
Las estrategias de evaluación incluyen:

- Proyectos de aula y comunitarios.
- Diarios de campo y observación del desempeño.
- Portafolios de evidencias.
- Conversatorios y autoevaluaciones reflexivas.

La promoción en este nivel se fundamenta en la integralidad del aprendizaje, considerando no solo los resultados académicos, sino también la responsabilidad, la participación y el compromiso con la comunidad.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



11

CAPÍTULO 2

MODELO DE EDUCACIÓN MEDIA ACADÉMICA (EMER)

En el marco del Modelo de Educación Media Académica (EMER), la evaluación cumple un papel esencial en el fortalecimiento de las competencias científicas, comunicativas, investigativas, tecnológicas y laborales, orientadas a la formación de jóvenes capaces de continuar con éxito su educación superior o integrarse de manera productiva, ética y crítica en el ámbito social y laboral.

La evaluación se fundamenta en los principios de autonomía, responsabilidad, pensamiento crítico, toma de decisiones y formación integral, concibiendo al estudiante como protagonista activo en la construcción de su propio aprendizaje y en la transformación de su entorno.

Las estrategias e instrumentos de evaluación empleados en este nivel educativo incluyen:

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente”*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



12

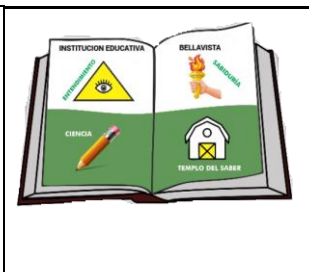
- Proyectos de investigación escolar, que promueven el pensamiento científico, la indagación y la resolución de problemas reales.
- Prácticas de emprendimiento y laboratorios de innovación, orientados al desarrollo de la creatividad, la iniciativa y la aplicación práctica del conocimiento en contextos reales.
- Ensayos, exposiciones, informes técnicos y pruebas institucionales, que permiten valorar la apropiación conceptual, la argumentación y la comunicación efectiva.
- Autoevaluaciones, coevaluaciones y heteroevaluaciones reflexivas, como medios para fortalecer la metacognición, la autocrítica y el compromiso con el proceso formativo.

De igual manera, la evaluación en el modelo EMER reconoce la integración entre el saber, el saber hacer y el saber ser, valorando tanto las competencias académicas como las habilidades socioemocionales, ciudadanas y éticas, indispensables para el ejercicio de una ciudadanía responsable y la convivencia armónica.

Los estudiantes que presentan desempeños bajos o procesos en riesgo reciben acompañamiento pedagógico individualizado, mediante planes de apoyo, tutorías y estrategias de fortalecimiento diseñadas por los docentes y el equipo de orientación escolar, con el fin de garantizar el avance en sus aprendizajes y la permanencia escolar.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



13

La promoción escolar se determina considerando el cumplimiento de los logros académicos, la participación activa en los proyectos institucionales, la asistencia responsable y la actitud positiva frente al aprendizaje, el trabajo colaborativo y la convivencia escolar.

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN (Educación Básica y Media Académica)

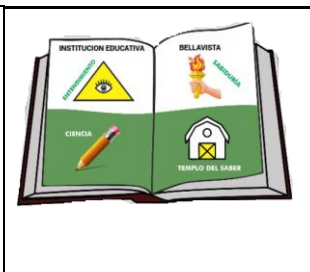
Para la Institución Educativa Rural Bellavista, y en el marco del Artículo 1.º del Decreto 1290 de 2009, la evaluación se concibe como un proceso integral, continuo y formativo orientado a valorar los avances en la adquisición y construcción del conocimiento, así como el desarrollo de capacidades, habilidades, actitudes y valores en los estudiantes.

Estos avances se articulan con los ideales institucionales y con las competencias definidas en el Plan de Estudios, reflejando una síntesis del desarrollo integral del estudiante. Dicho proceso se concreta a través de actividades diversas como la observación directa, la autoevaluación, la participación activa en clase y el desarrollo de tareas y proyectos, considerando siempre las características personales, los intereses, los ritmos de desarrollo y los estilos de aprendizaje de cada estudiante, tanto dentro como fuera del aula.

La evaluación de los aprendizajes en la institución es un proceso permanente, objetivo y participativo, que permite valorar el desempeño de los estudiantes en las diferentes áreas del conocimiento, con el propósito de fortalecer su formación integral, garantizar la pertinencia pedagógica y contribuir al mejoramiento continuo de la calidad educativa.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



14

Asimismo, busca favorecer la preparación académica de los estudiantes para el cumplimiento de las metas institucionales de calidad, y la obtención de resultados significativos en las pruebas censales y de evaluación externa establecidas por el Ministerio de Educación Nacional.

Contenido del Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE) (Artículo 4.º del Decreto 1290 de abril de 2009)

El Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE) de la *Institución Educativa Rural Bellavista* constituye el manual de normatividad académica mediante el cual se establecen los criterios, estrategias y procedimientos para la valoración de los aprendizajes y el desarrollo integral de los estudiantes.

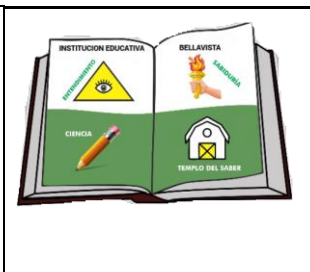
Este sistema refleja los acuerdos pedagógicos y legales alcanzados por la comunidad educativa con el propósito de fortalecer la calidad educativa, promover una evaluación justa y formativa, y garantizar la coherencia entre la práctica pedagógica y el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.º del Decreto 1290 de 2009, el SIEE debe contemplar los siguientes componentes:

- 1) Los criterios de evaluación y promoción de los estudiantes, definidos con base en los desempeños esperados en cada área del conocimiento.
- 2) La escala de valoración institucional y su respectiva equivalencia con la escala nacional.
- 3) Las estrategias de valoración integral de los desempeños, que permitan reconocer tanto los logros cognitivos como las dimensiones actitudinal, ética y social.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



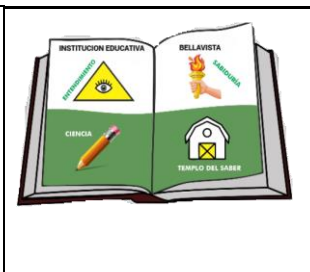
15

- 4) Las acciones de seguimiento para el mejoramiento de los desempeños durante el año escolar.
- 5) Los procesos de autoevaluación que fomenten la reflexión y la autorregulación del aprendizaje.
- 6) Las estrategias de apoyo pedagógico necesarias para resolver situaciones académicas pendientes o dificultades de aprendizaje.
- 7) Las acciones institucionales que garanticen el cumplimiento, por parte de los docentes y directivos docentes, de los procesos evaluativos establecidos en el SIEE.
- 8) La periodicidad en la entrega de informes a los padres de familia o acudientes, asegurando una comunicación oportuna sobre el progreso académico.
- 9) La estructura de los informes escolares, diseñada para que sean claros, comprensibles y reflejen el avance integral del estudiante.
- 10) Las instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre evaluación y promoción.
- 11) Los mecanismos de participación de la comunidad educativa en la construcción, seguimiento y actualización del SIEE.
- 12) El protocolo de contingencia para garantizar la continuidad del proceso educativo en modalidad virtual o remota, en situaciones excepcionales.

El Decreto 1290 de 2009 del *Ministerio de Educación Nacional* otorga a las instituciones educativas la autonomía para definir su propio sistema de evaluación. En este sentido, la *Institución Educativa Rural Bellavista* ha elaborado, aprobado y adoptado su SIEE mediante procesos de información, sensibilización, deliberación y concertación con la comunidad educativa.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



16

Este documento, implementado desde el año 2012, podrá ser modificado o ajustado cuando los resultados institucionales lo requieran o cuando existan observaciones o recomendaciones emitidas por la *Secretaría de Educación Departamental*.

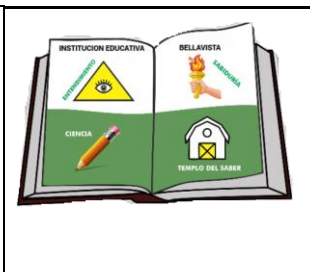
PROPÓSITOS DE LA EVALUACIÓN INSTITUCIONAL DE LOS ESTUDIANTES.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 3.º del Decreto 1290 de 2009, la Institución Educativa Rural Bellavista asume los siguientes propósitos dentro de los procesos de evaluación de los estudiantes:

- Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje del estudiante, con el fin de valorar sus avances individuales.
- Proporcionar información básica que permita consolidar o reorientar los procesos educativos relacionados con el desarrollo integral del estudiante.
- Suministrar información que facilite la implementación de estrategias pedagógicas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños bajos en su proceso formativo.
 - Determinar la promoción de los estudiantes, garantizando criterios objetivos y coherentes con su progreso académico y personal.
 - Aportar información relevante para el ajuste y la implementación del Plan de Mejoramiento Institucional (PMI).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



17

EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)

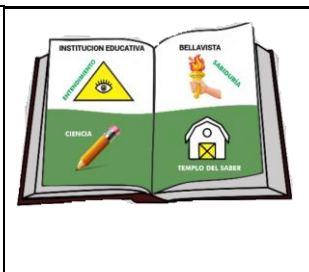
Atendiendo a lo dispuesto en el Artículo 3º del Decreto 1290 de 2009, la Institución Educativa Rural Bellavista asume que la evaluación de los estudiantes es un proceso integral, continuo y formativo, orientado al reconocimiento de los avances, logros y dificultades en su desarrollo académico, personal y social.

En coherencia con lo anterior, la evaluación cumple los siguientes propósitos fundamentales:

1. Identificar las características personales, intereses, ritmos de desarrollo y estilos de aprendizaje de cada estudiante, con el fin de valorar sus avances y orientar la acción pedagógica según sus necesidades individuales.
2. Proporcionar información relevante y oportuna que permita consolidar, reorientar y fortalecer los procesos educativos, contribuyendo al desarrollo integral del estudiante.
3. Suministrar información diagnóstica y formativa que facilite la implementación de estrategias pedagógicas diferenciadas para apoyar a los estudiantes que presenten debilidades o desempeños bajos en su proceso de aprendizaje.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



18

4. Determinar la promoción escolar de los estudiantes, de acuerdo con los criterios y procedimientos establecidos en el presente Sistema Institucional de Evaluación.
5. Aportar insumos y evidencias pedagógicas para el ajuste, implementación y seguimiento del Plan de Mejoramiento Institucional, garantizando el fortalecimiento continuo de la calidad educativa.

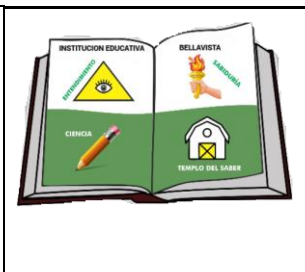
ALCANCES DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN DE ESTUDIANTES (SIEE)

El Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) de la Institución Educativa Rural Bellavista abarca diversos aspectos esenciales que fortalecen el proceso formativo, pedagógico y humano de los estudiantes. Estos alcances se expresan en los siguientes principios orientadores:

1. Evaluación integral:
El SIEE contempla la evaluación del estudiante desde una perspectiva integral, considerando no solo su desempeño académico, sino también su desarrollo actitudinal, social, emocional y valorativo, en coherencia con los principios del Proyecto Educativo Institucional (PEI) y las directrices del Ministerio de Educación Nacional.
2. Proceso formativo y continuo:
La evaluación se concibe como un proceso dinámico, continuo y formativo, orientado a la identificación de fortalezas, avances y oportunidades de mejora a lo largo del año escolar. Su propósito es favorecer el desarrollo de competencias, habilidades y valores que contribuyan



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



19

al aprendizaje significativo y al desarrollo integral del estudiante.

3. Inclusión y equidad:

El SIEE garantiza que los procesos evaluativos sean inclusivos y equitativos, reconociendo las diferencias individuales, estilos de aprendizaje y condiciones personales de los estudiantes. Se promueve la no discriminación y la aplicación de ajustes razonables para quienes presenten necesidades educativas especiales o se encuentren en condiciones de vulnerabilidad.

4. Retroalimentación y mejora continua:

Uno de los alcances fundamentales del SIEE es ofrecer retroalimentación oportuna, constructiva y permanente, que oriente el proceso de aprendizaje de los estudiantes. Este enfoque fomenta la autoevaluación, la autorregulación y la corresponsabilidad, impulsando el mejoramiento continuo de sus desempeños.

5. Participación de la comunidad educativa:

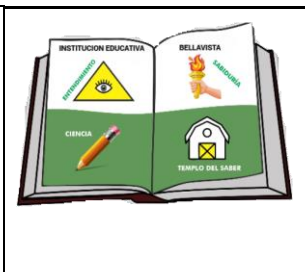
El SIEE promueve la participación activa y corresponsable de docentes, directivos, estudiantes y familias en el proceso evaluativo. Se propicia un diálogo permanente sobre los criterios de evaluación, los resultados y las estrategias pedagógicas, fortaleciendo la cultura institucional de participación y mejora.

6. Transparencia y claridad:

Se garantiza que todos los actores de la comunidad educativa conozcan y comprendan los criterios, escalas de valoración, procedimientos de promoción y mecanismos de recuperación, asegurando transparencia, objetividad y confianza en los procesos evaluativos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



7. Promoción y permanencia escolar: 20
El SIEE contribuye a la promoción justa y equitativa de los estudiantes, valorando sus avances de manera integral. Además, promueve la permanencia escolar mediante la implementación de estrategias de acompañamiento y recuperación que faciliten la superación de dificultades y la consolidación de aprendizajes.

8. Cumplimiento normativo:
El SIEE se desarrolla conforme a la normatividad vigente establecida por el Ministerio de Educación Nacional, en especial lo dispuesto en el Decreto 1290 de 2009, asegurando el cumplimiento de los principios, procedimientos y orientaciones legales en materia de evaluación educativa.

ASPECTOS DEL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4º del Decreto 1290 de 2009, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) hace parte integral del Proyecto Educativo Institucional (PEI) de la Institución Educativa Rural Bellavista y se sustenta en los siguientes aspectos:

1. Contexto institucional y modelos educativos

La población escolar de la Institución Educativa Rural Bellavista está conformada por estudiantes del sector rural, provenientes de las 18 sedes educativas fusionadas. En atención a esta diversidad y contexto, la institución desarrolla su oferta educativa bajo el



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



21

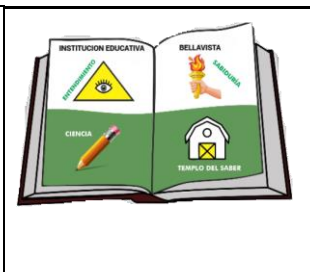
Modelo Pedagógico de Escuela Activa, implementando además distintos modelos educativos flexibles, entre los cuales se destacan:

- Estrategia de Educación Inicial Rural
- Escuela Nueva
- Postprimaria
- Modelo de Educación Media Académica (EMER)

Estos modelos permiten dar cumplimiento a los estándares básicos de competencias, fortalecer los procesos formativos integrales y garantizar la permanencia escolar de los niños, niñas y jóvenes en los niveles de preescolar, básica y media académica.

2. Enfoque legal y pedagógico

El Documento No. 11 del Ministerio de Educación Nacional, orientador del Decreto 1290 de 2009, establece que los establecimientos educativos deben respetar la naturaleza y esencia de los modelos educativos aprobados. En coherencia con ello, la institución ha definido criterios de evaluación y promoción específicos para cada modelo educativo, con el fin de asegurar procesos formativos continuos, flexibles y pertinentes, que garanticen el desarrollo de las competencias básicas en todas las áreas establecidas en la Ley General de Educación y en el Plan de Estudios Institucional.



3. Evaluación como estrategia pedagógica

Los procesos de evaluación y promoción se conciben, dentro del marco de la Ley General de Educación, como estrategias pedagógicas que permiten evidenciar los avances y logros de los estudiantes en su formación integral. Estas estrategias se aplican de manera diferenciada y contextualizada según los modelos educativos, reconociendo las características individuales, las necesidades educativas especiales y los ritmos de aprendizaje de cada estudiante.

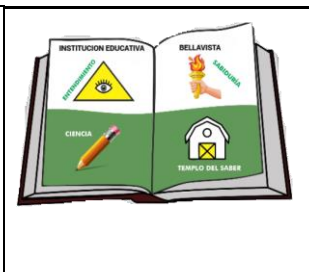
4. Evaluación por competencias y dimensiones del desarrollo humano

Los estudiantes de los distintos modelos —Estrategia de Educación Inicial Rural, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica— son evaluados en el desarrollo de competencias básicas, ciudadanas y laborales, a través de actividades escolares que fomentan:

- La comunicación efectiva y el pensamiento lógico.
- El uso de las ciencias y la tecnología para conocer e interpretar el entorno.
- Las habilidades para la convivencia democrática, la participación y la solidaridad.
- El desarrollo de competencias laborales y de emprendimiento aplicadas a contextos institucionales, locales y regionales.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



23

La evaluación, en este marco, explora los procesos formativos desde tres dimensiones fundamentales del desarrollo humano:

a. Dimensión Cognitiva

Hace referencia al desarrollo del conocimiento, el pensamiento crítico y la comprensión de los procesos mentales. La Institución Educativa Rural Bellavista promueve esta dimensión mediante actividades que fortalecen la atención, la percepción, la organización, la planificación, la creatividad, la conceptualización, la toma de decisiones y la solución de problemas en las distintas áreas del conocimiento.

b. Dimensión Procedimental

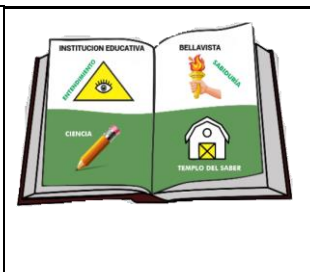
Se relaciona con la capacidad del estudiante para aplicar los conocimientos adquiridos en situaciones reales y prácticas. La institución fomenta esta dimensión a través del desarrollo de habilidades motrices finas y gruesas, la coordinación, el equilibrio, la agilidad, la fuerza y la capacidad de ajuste corporal y técnico en el aprendizaje.

c. Dimensión Actitudinal

Involucra los aspectos afectivos, emocionales y valorativos que influyen en la formación integral del estudiante. Comprende el manejo de emociones, la empatía, la responsabilidad, el respeto, la tolerancia,



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



24

la solidaridad, la autonomía y la toma de decisiones conscientes, reflejando así la formación de un ser humano íntegro y comprometido con su entorno.

Esta estructura permite que la evaluación institucional sea coherente, integral y formativa, garantizando el desarrollo de todas las dimensiones del ser, del saber y del hacer.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE PROMOCIÓN PARA LOS ESTUDIANTES

PROMOCIÓN FLEXIBLE ANTICIPADA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1290 de 2009, la Institución Educativa Rural Bellavista reconoce la posibilidad de promoción anticipada para aquellos estudiantes que demuestren avances significativos en el desarrollo de las competencias básicas, ciudadanas y laborales correspondientes a su grado.

1. Promoción anticipada

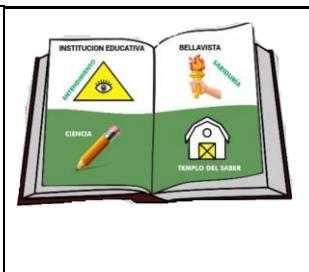
Todos los estudiantes podrán acceder a la promoción anticipada al grado siguiente cuando cumplan con las siguientes condiciones:

- Demostrar el desarrollo satisfactorio de las actividades básicas, prácticas y de aplicación de todas las unidades y áreas del plan de estudios, según lo evidenciado en el control de progreso y en el marco de las competencias básicas del grado que cursan.
- Durante el año escolar, el Consejo Académico podrá recomendar ante el Consejo Directivo la promoción anticipada del estudiante, siempre que este demuestre el

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente”*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



dominio de los módulos o guías correspondientes al grado, en coherencia con las competencias establecidas.

- La decisión final será registrada en el acta del Consejo Directivo y en el registro escolar institucional.

2. Casos especiales en modelos flexibles

En los modelos educativos flexibles (Escuela Nueva, Posprimaria y Educación Media Rural), también se podrá aplicar la promoción anticipada a los estudiantes que, aunque no fueron promovidos al finalizar el año anterior, superen sus dificultades académicas durante el año en curso.

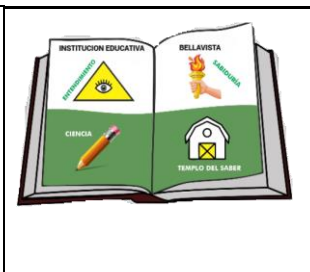
En estos modelos, la promoción al grado siguiente dependerá directamente del rendimiento académico y formativo del estudiante, y se tendrán en cuenta las siguientes condiciones:

Requisitos para la promoción al grado siguiente

- Aprobar todas las áreas y asignaturas del Plan de Estudios adoptado por la institución, con un desempeño mínimo de “Superior”, según la escala de valoración institucional.
- Cumplir con una asistencia mínima del 75% durante el año escolar.
- En caso de promoción anticipada en una o varias áreas, el estudiante deberá completar la totalidad de las actividades propuestas en las guías de aprendizaje, incluidas las



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



26

actividades de profundización y talleres de nivelación, antes del cierre del año escolar.

- Si al finalizar el año escolar un estudiante no ha desarrollado los ejes temáticos de los dos primeros periodos académicos en una de las cuatro áreas fundamentales, será matriculado en el mismo grado. Sin embargo, durante la segunda semana del siguiente año escolar, podrá presentar las nivelaciones correspondientes para aspirar a la promoción.

3. Estudiantes transferidos de otras instituciones educativas

Los estudiantes admitidos en la Institución Educativa Rural Bellavista durante el transcurso del año académico deberán:

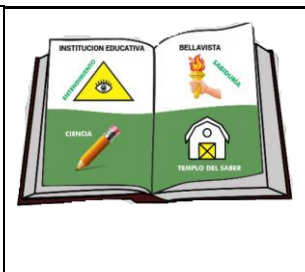
- Desarrollar talleres de nivelación por periodo, que garanticen la apropiación de los contenidos mínimos exigidos por el plan de estudios institucional.
- La calificación máxima obtenida en dichos talleres será de 3.0 (Aceptable), siempre que el estudiante cumpla satisfactoriamente con todas las actividades propuestas.
- Esta nivelación será responsabilidad compartida entre el estudiante y su acudiente, bajo el acompañamiento del docente titular y la coordinación académica.

4. Traslado de estudiantes a otras instituciones educativas

Cuando un estudiante requiera traslado a otra institución educativa, la Institución Educativa Rural Bellavista expedirá un informe académico completo, que incluirá:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



- 27
- Relación de áreas y asignaturas cursadas.
 - Listado de temas desarrollados en cada área.
 - Equivalencia en la Escala de Valoración Nacional, conforme a la escala de valoración institucional vigente.

5. Promoción de estudiantes en situación de extraedad

Los estudiantes que se encuentren en condición de extraedad podrán ser promovidos al grado siguiente cuando:

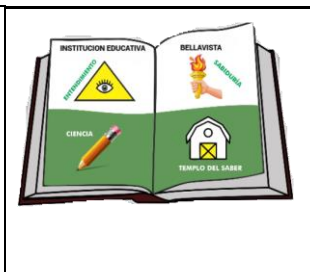
- Aprueben todas las áreas y asignaturas del Plan de Estudios institucional, con un desempeño mínimo de “Alto”, según la escala de valoración vigente.
- Demuestren compromiso, madurez académica y social, y asistencia regular a las actividades escolares.

6. Registro y seguimiento

Todas las decisiones de promoción o promoción anticipada deberán quedar registradas en actas oficiales, debidamente firmadas por el Consejo Académico, el Consejo Directivo y la Coordinación Académica, garantizando transparencia y trazabilidad en el proceso evaluativo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



28

CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA EL MODELO DE ESTRATEGIA DE EDUCACIÓN INICIAL RURAL – EEIR

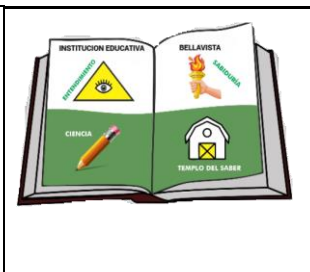
El Modelo de Estrategia de Educación Inicial Rural (EEIR) se fundamenta en lo establecido por el Decreto 1411 de 2022, el cual fortalece el marco institucional para el reconocimiento, protección y garantía de los derechos de los niños y niñas de 3 a 6 años de edad en contextos rurales.

Esta modalidad educativa ofrece atención itinerante y en aula para los niveles de prejardín, jardín y transición, promoviendo el desarrollo integral de los estudiantes en sus dimensiones física, cognitiva, social y emocional. El proceso educativo se centra en experiencias significativas basadas en el juego, las expresiones artísticas, la literatura y la exploración del entorno, pilares esenciales de la educación inicial.

En coherencia con lo anterior, la evaluación en este modelo se orienta por los siguientes criterios institucionales:

1. Estimulación y desarrollo integral

Brinda oportunidades de aprendizaje que favorecen el desarrollo físico, cognitivo, social y emocional de los niños y niñas, mediante actividades lúdicas, exploratorias y experienciales.



2. Promoción de habilidades y competencias básicas

Fomenta el desarrollo de habilidades motoras, cognitivas, lingüísticas y socioemocionales, que constituyen la base para el aprendizaje a lo largo de la vida y la preparación para la educación básica.

3. Inclusión y equidad educativa

Garantiza que todos los niños y niñas, sin distinción de su ubicación geográfica, condición social, cultural o económica, accedan a una educación de calidad, respetuosa de su ritmo de desarrollo y diversidad individual.

4. Fomento de la identidad cultural y territorial

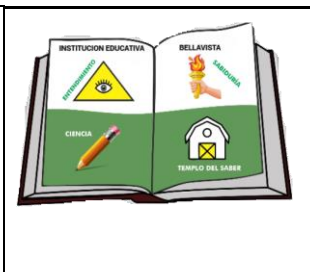
Reconoce y valora la diversidad cultural, étnica y lingüística de las comunidades rurales, promoviendo el respeto y la preservación de las tradiciones locales y los saberes ancestrales.

5. Participación familiar y comunitaria

Involucra activamente a las familias y comunidades rurales en los procesos educativos, fortaleciendo el vínculo entre la escuela y el entorno, y consolidando una red de apoyo al desarrollo infantil.

6. Nutrición y cuidado de la salud

Promueve hábitos de alimentación saludable, higiene y autocuidado, así como el acceso a la atención básica en salud, garantizando el bienestar físico y emocional de los niños y niñas.



7. Desarrollo de habilidades socioemocionales

Facilita experiencias que contribuyen a la autoconciencia, autorregulación, empatía y convivencia pacífica, favoreciendo el establecimiento de relaciones positivas y la toma de decisiones adecuadas.

8. Educación ambiental y sostenibilidad

Sensibiliza a los niños y niñas sobre la importancia del cuidado del entorno natural, promoviendo prácticas cotidianas que favorezcan la protección ambiental y la sostenibilidad desde los primeros años.

9. Preparación para la transición a la educación básica primaria

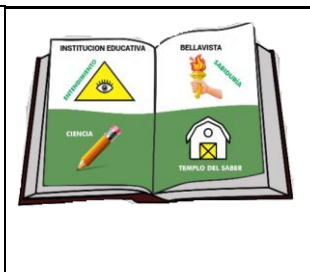
Fortalece las competencias previas a la lectoescritura, el pensamiento lógico-matemático y la autonomía personal, facilitando una transición armónica y exitosa hacia el nivel de educación básica.

10. Evaluación y seguimiento formativo

La evaluación en la Educación Inicial tiene un carácter cualitativo y descriptivo. Se centra en la observación continua del progreso individual, reconociendo avances, intereses, logros y necesidades de apoyo, más que en resultados cuantitativos.

Nota institucional

El Modelo de Estrategia de Educación Inicial Rural (EEIR) puede presentar ajustes contextuales según las políticas y lineamientos emitidos por las autoridades educativas territoriales y nacionales, asegurando su coherencia con las realidades socioculturales de cada comunidad.



CRITERIOS DE EVALUACIÓN PARA ESTUDIANTES – GRADO TRANSICIÓN

Los criterios de evaluación para los estudiantes del grado Transición se establecen conforme a lo dispuesto en el Decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997, que reglamenta la organización y el funcionamiento del nivel de educación preescolar en Colombia.

La evaluación en este grado se fundamenta en la observación, el seguimiento y el acompañamiento permanente al desarrollo integral de cada niño y niña, teniendo en cuenta las diferentes dimensiones del ser humano y su proceso de aprendizaje.

1. Enfoque de la evaluación

La evaluación en el grado Transición es integral, cualitativa, continua y participativa. Su propósito principal es reconocer los avances de cada estudiante, identificar sus potencialidades y orientar las acciones pedagógicas necesarias para fortalecer su desarrollo integral.

2. Dimensiones del desarrollo evaluadas

El proceso evaluativo considera los progresos y desempeños de los niños y niñas en las siguientes dimensiones del desarrollo:

- **Cognitiva:** Comprende el desarrollo del pensamiento lógico, la curiosidad científica, la atención y la resolución de problemas.
- **Comunicativa:** Evalúa la expresión oral, la escucha activa, la comprensión y el uso del lenguaje como medio de interacción y aprendizaje.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



32

- Socioafectiva: Observa la manera en que el estudiante se relaciona con los demás, expresa sus emociones y participa en actividades colectivas con respeto y empatía.
- Corporal: Considera el desarrollo de la motricidad fina y gruesa, la coordinación, el control corporal y la participación en juegos y actividades físicas.
- Ética: Analiza la interiorización de valores, normas de convivencia, responsabilidad y sentido del respeto por sí mismo y por los demás.
- Estética: Evalúa la creatividad, la expresión artística y el disfrute por la exploración del arte y la belleza.
- Espiritual: Promueve la reflexión sobre sí mismo, la sensibilidad hacia los otros y la construcción de sentido y pertenencia.

3. Instrumentos y procedimientos

La evaluación en el grado Transición se expresa a través de informes cualitativos descriptivos, que reflejan los avances alcanzados por los estudiantes en cada una de las dimensiones mencionadas.

Dichos informes se construyen con base en la observación directa, los registros de seguimiento, las evidencias de aprendizaje y las experiencias vivenciales del aula.

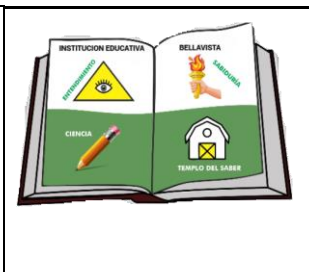
4. Propósitos del proceso evaluativo

El proceso de evaluación en el grado Transición busca:

- Conocer el estado del desarrollo integral de cada niño o niña y sus avances en las diferentes dimensiones.
- Estimular el afianzamiento de valores, actitudes, hábitos y habilidades básicas para la vida escolar.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



33

- Promover espacios de reflexión pedagógica entre docentes, familias y estudiantes para fortalecer la formación integral.
- Identificar oportunamente las necesidades de apoyo y tomar medidas pedagógicas que favorezcan la superación de las dificultades que interfieran en el aprendizaje.

5. Consideraciones finales

La evaluación en el grado Transición no tiene carácter sancionatorio ni comparativo.

Su finalidad es acompañar el proceso formativo, resaltar los logros individuales y garantizar el derecho a una educación inicial inclusiva, pertinente y de calidad.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA LA I.E.R BELLAVISTA

El Consejo Académico de la Institución Educativa Rural Bellavista, en uso de las facultades otorgadas por el Artículo 11 del Decreto 1290 de 2009, inciso 1.º, establece los siguientes criterios de promoción para los estudiantes de los niveles de educación preescolar, básica y media académica:

VALORACIÓN PORCENTUAL DE LOS PERIODOS ACADÉMICOS

Para efectos de promoción, cada uno de los cuatro periodos académicos tendrá un valor porcentual equivalente al 25 % del total de la evaluación anual. Este promedio refleja el desempeño integral del estudiante durante todo el año escolar.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



34

EVALUACIÓN DE ÁREAS Y ASIGNATURAS FUNDAMENTALES

La Institución Educativa establece que la evaluación y valoración de las áreas y asignaturas básicas y fundamentales se realizará conforme a las directrices del Ministerio de Educación Nacional, según lo dispuesto en la Ley 115 de 1994 y el Decreto 1075 de 2015. Estas disposiciones garantizan el desarrollo de competencias específicas de forma autónoma en cada área, asegurando una enseñanza y evaluación coherente con los lineamientos curriculares nacionales.

EVALUACIÓN DIFERENCIADA DE ÁREAS Y ASIGNATURAS

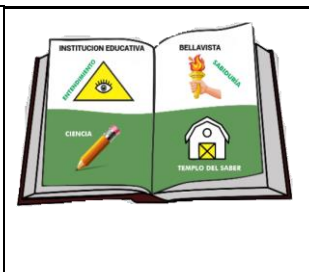
En los niveles de educación básica secundaria y media académica, la institución realiza la valoración independiente de las siguientes áreas:

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental
- Ciencias Sociales
- Humanidades (Lengua Castellana e Idioma Extranjero)
- Matemáticas

Esta separación responde a lo establecido por el Ministerio de Educación Nacional, que determina el desarrollo y evaluación de competencias de manera autónoma para cada asignatura.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



35

EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA CÁTEDRA DE LA PAZ

La Cátedra de la Paz será evaluada y valorada de forma independiente en los niveles de preescolar, básica y media, en cumplimiento de la Ley 1732 de 2014, el Decreto 1038 de 2015 y las directrices del Ministerio de Educación Nacional. Esta asignatura contribuye al desarrollo de competencias ciudadanas, éticas y de convivencia pacífica, esenciales para la formación integral de los estudiantes.

EVALUACIÓN DE LA ASIGNATURA EMPRENDIMIENTO

La asignatura de Emprendimiento también será evaluada y valorada de manera independiente en todos los niveles educativos: preescolar, básica y media. Este criterio se aplica en cumplimiento de la Ley 1014 de 2006, el Decreto 2009, y la Ordenanza 0076 del 31 de diciembre de 2020, que establecen el fortalecimiento de la educación para la cultura emprendedora. Su propósito es fomentar en los estudiantes la creatividad, autonomía, liderazgo y pensamiento empresarial, en coherencia con los fines de la educación establecidos por la Ley General de Educación.

ÁREAS Y ASIGNATURAS INSTITUCIONALES

En concordancia con los lineamientos anteriores, la Institución Educativa Rural Bellavista organiza las áreas y asignaturas según el nivel educativo así:

- Preescolar: Educación Artística, Educación Física, Ética y Valores, Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales y Cátedra de la Paz.

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente”*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Departamento Norte de Santander
 Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
 Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
 CÓDIGO DANE N.º 254670000488



- Básica Primaria: Lengua Castellana, Matemáticas, Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Educación Ética y Valores, Educación Artística, Educación Física, Tecnología e Informática, Cátedra de la Paz y Emprendimiento.
- Básica Secundaria y Media Académica: Lengua Castellana, Idioma Extranjero (Inglés), Matemáticas, Ciencias Naturales (Biología, Física y Química), Ciencias Sociales (Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia), Educación Ética y Valores, Educación Artística, Educación Física, Tecnología e Informática, Cátedra de la Paz y Emprendimiento.

CONSIDERACIONES FINALES

La promoción de los estudiantes se realizará con base en los resultados obtenidos en las áreas obligatorias y fundamentales, la asistencia, la participación, el cumplimiento de compromisos y la actitud frente al aprendizaje. Asimismo, se garantizarán procesos de acompañamiento pedagógico para aquellos estudiantes que presenten dificultades en el cumplimiento de los desempeños esperados, conforme al Decreto 1290 de 2009.

Tabla 1. Distribución de dimensiones, porcentajes e intensidad horaria semanal – Nivel Preescolar.

DIMENSIONES FORMATIVAS	%	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL (Horas)
------------------------	---	------------------------------------



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



37

Dimensión Cognitiva	100	4
Dimensión Comunicativa	100	4
Dimensión Corporal	100	4
Dimensión Ética	100	1
Dimensión Estética	100	1
Dimensión Espiritual	100	2
Dimensión Socioafectiva	100	4
TOTAL DE INTENSIDAD HORARIA SEMANAL		20

Tabla 2. Distribución de asignaturas, porcentajes e intensidad horaria semanal – Básica Primaria

ASIGNATURAS	%	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL (Horas)
Ciencias Naturales y Educación Ambiental	100	3

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente”*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



38

Emprendimiento	100	1
Ciencias Sociales, Historia, Geografía, Democracia y Constitución Política	100	3
Cátedra de la Paz	100	1
Lengua Castellana	100	3
Idioma Extranjero (Inglés)	100	2
Educación Artística	100	2
Educación Ética y en Valores Humanos	100	1
Educación Física, Recreación y Deporte	100	2
Educación Religiosa	100	1
Matemáticas	100	4
Tecnología e Informática	100	2
TOTAL DE INTENSIDAD HORARIA SEMANAL		25



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Departamento Norte de Santander
 Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
 Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
 CÓDIGO DANE N.º 254670000488



Tabla 3. Distribución de áreas, asignaturas, porcentajes e intensidad horaria semanal – Básica Secundaria

ÁREA	ASIGNATURAS	%	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL (Horas)
Área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Biología	30	2
	Física	20	1
	Química	30	2
	Emprendimiento	20	1
Subtotal Área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental		100%	6
Área de Ciencias Sociales	Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	80	4
	Cátedra de la Paz	20	1



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



40

ÁREA	ASIGNATURAS	%	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL (Horas)
Área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Biología	30	2
	Física	20	1
	Química	30	2
	Emprendimiento	20	1
Subtotal Área de Ciencias Sociales		100%	5
Área de Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero	Lengua Castellana, Comprensión Lectora y Lectura Crítica	60	5
	Inglés	40	2
Subtotal Área de Humanidades		100%	7
Área de Matemáticas	Álgebra y Aritmética	50	2

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente”*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



41

ÁREA	ASIGNATURAS	%	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL (Horas)
Área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Biología	30	2
	Física	20	1
	Química	30	2
	Emprendimiento	20	1
	Estadística	25	1
	Geometría	25	1
Subtotal Área de Matemáticas		100%	4
Educación Artística		100	2
Educación Ética y en Valores Humanos		100	1

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente”*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



42

ÁREA	ASIGNATURAS	%	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL (Horas)
Área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Biología	30	2
	Física	20	1
	Química	30	2
	Emprendimiento	20	1
Educación Física, Recreación y Deporte		100	2
Educación Religiosa		100	1
Tecnología e Informática		100	2
TOTAL INTENSIDAD HORARIA SEMANAL			30

Tabla 4. Distribución de áreas, asignaturas, porcentajes e intensidad horaria semanal – Media Académica



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



43

ÁREAS	ASIGNATURAS	%	INTENSIDAD HORARIA SEMANAL (Horas)
Área de Ciencias Naturales y Educación Ambiental	Biología	30	2
	Física	30	2
	Química	30	2
	Emprendimiento	10	1
Área de Ciencias Sociales	Historia, Geografía, Constitución Política y Democracia	50	1
	Cátedra de la Paz	50	1
Área de Humanidades, Lengua Castellana e Idioma Extranjero	Lengua Castellana, Comprensión Lectora y Lectura Crítica	60	4
	Inglés	40	2

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente”*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



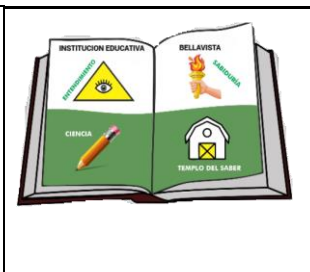
44

Área de Matemáticas	Trigonometría	75	3
	Estadística	25	1
Ciencias Económicas y Políticas		100	2
Educación Artística		100	2
Educación Ética y en Valores Humanos		100	1
Educación Física, Recreación y Deporte		100	2
Educación Religiosa		100	1
Filosofía		100	1
Tecnología e Informática		100	2
TOTALIDAD DE INTENSIDAD HORARIA SEMANAL			30

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente”*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



45

CRITERIOS DE PROMOCIÓN Y NIVELACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

1. Valoración mínima para la aprobación

La valoración mínima para aprobar una dimensión, área o asignatura es tres coma cero (3,0), de acuerdo con la escala de valoración institucional, equivalente al desempeño básico según la escala nacional.

2. Promoción general

Serán promovidos los estudiantes que aprueben todas las áreas y/o asignaturas contempladas en el Plan de Estudios institucional. Este criterio aplica para todos los grados, desde primero de básica primaria hasta undécimo de educación media, conforme con la escala de valoración institucional.

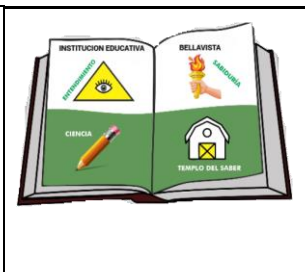
3. No promoción

No serán promovidos los estudiantes que, al finalizar el año escolar, pierdan dos o más áreas fundamentales, entre ellas:

- Ciencias Naturales y Educación Ambiental
- Ciencias Sociales



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



46

- Humanidades (Lengua Castellana e Idioma Extranjero)
- Matemáticas

Este criterio aplica desde el grado primero de básica primaria hasta el grado undécimo de educación media.

4. Proceso de nivelación

Los estudiantes que al finalizar el año escolar pierdan como máximo dos asignaturas (independientes o dentro de una misma área) con notas definitivas entre 2,0 y 2,9, tendrán derecho a presentar un proceso de nivelación dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la entrega del informe final.

Durante este proceso, el estudiante será evaluado en los campos:

- El Saber (30%)
- El Hacer (30%)
- El Ser (20%)
- El Convivir (20%)



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



47

La evaluación incluirá únicamente los indicadores de logro no alcanzados. Si el resultado es aprobado según la escala de valoración vigente, la nota máxima de nivelación será de 3,0.

Todas las evidencias deberán registrarse en la Secretaría de la Institución (acta de nivelación con formato institucional).

5. Causales de no promoción

No serán promovidos los estudiantes que:

- Al finalizar el año escolar pierdan dos de las cuatro áreas fundamentales (Ciencias Naturales, Ciencias Sociales, Humanidades o Matemáticas) con notas entre 2,0 y 2,9, y que no superen el proceso de nivelación.
- Sean sorprendidos realizando fraude durante el proceso de nivelación.
- No asistan al 100% de las actividades programadas para el proceso de nivelación.
- Se nieguen a presentar alguna de las pruebas o actividades de evaluación.

6. Inasistencias

- Si un estudiante pierde un periodo académico por inasistencias injustificadas, pierde automáticamente la oportunidad de nivelación.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



48

- Un estudiante pierde un área o asignatura cuando el número de ausencias injustificadas sea igual o superior al 25% de la intensidad horaria establecida para cada periodo escolar.
- Las excusas solo tendrán validez si son presentadas por el padre de familia o acudiente, de forma escrita ante el docente, rector(a) o coordinador(a).

7. Promoción y certificación en grados 5º y 9º

Los estudiantes de los grados quinto (5º) y noveno (9º) serán certificados siempre y cuando:

- Aprueben la totalidad de las áreas y/o asignaturas del plan de estudios, según la escala institucional.
- Presenten paz y salvo a todo concepto, firmado por el rector(a).

8. Promoción y graduación en grado 11º

Los estudiantes de grado undécimo (11º) se graduarán en ceremonia especial, siempre y cuando cumplan con los siguientes requisitos:

- Aprobar la totalidad de las áreas y/o asignaturas según la escala institucional.
- Aprobar el programa de formación tecnológica en articulación con la Media (SENATIC).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



49

- Presentar el certificado del Servicio Social Estudiantil Obligatorio (Resolución 4210 de 1996).
- Entregar copia de los resultados de las Pruebas Saber 11.
- Presentar paz y salvo general, firmado por el rector(a).

Además, deberán cumplir con:

- La intensidad horaria establecida para la Formación Técnica en Articulación con la Media (SENATIC):
 - Etapa lectiva: 1440 horas
 - Etapa productiva: 864 horas
 - Total: 2304 horas
- La aprobación del proyecto de trabajo social, con un total de 160 horas de servicio.

El estudiante deberá entregar un documento escrito que certifique su realización y sustentar el proyecto ante el comité evaluador.

9. Promoción anticipada



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



50

El Consejo Académico, con previo consentimiento de los padres de familia, podrá recomendar ante el Consejo Directivo la promoción anticipada de los estudiantes que demuestren un rendimiento superior en los ámbitos cognitivo, personal y social, dentro de las competencias básicas del grado que cursan durante el primer periodo académico.

Esta medida no aplica para:

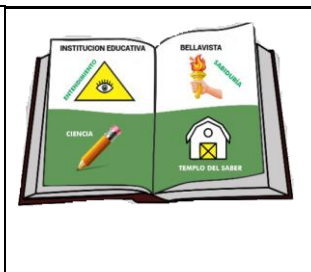
- Estudiantes del modelo EEIR
- Grado transición
- Grado quinto de básica primaria
- Grado noveno de básica secundaria
- Estudiantes de educación media académica
- Estudiantes del Modelo Educativo Media Académica Rural (M.E.F.)

10. Garantía de continuidad escolar

Según lo establecido en el artículo 6º del Decreto 1290 de 2009, cuando el Consejo Académico determine que un estudiante no puede ser promovido al grado siguiente, se garantizará su cupo para continuar su proceso formativo, siempre que su comportamiento final sea alto o superior. Si el comportamiento es aceptable, el Comité Escolar de Convivencia podrá autorizar su permanencia bajo matrícula condicional.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



51

11. Promoción de estudiantes con necesidades educativas especiales

La promoción de los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE) dependerá de la obtención de los logros básicos establecidos para el grado, de acuerdo con las adaptaciones curriculares. Podrá realizarse al finalizar el año o en cualquier momento, mediante promoción anticipada, con el acompañamiento y las orientaciones del Grupo de Apoyo Pedagógico Especializado designado por la Secretaría de Educación Municipal o Departamental.

CRITERIOS DE PROMOCIÓN PARA EL MODELO EEIR Y EL GRADO TRANSICIÓN

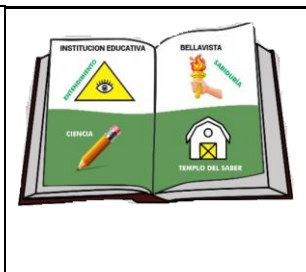
De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2247 del 11 de septiembre de 1997, referente a la Estrategia de Educación Inicial y al Grado de Transición, se establece que no se reprobaba en este nivel educativo.

La promoción de los estudiantes se fundamenta en el desarrollo integral, considerando sus avances en las diferentes dimensiones del aprendizaje (cognitiva, comunicativa, corporal, ética, estética, espiritual y socioafectiva).

En ningún caso se utilizará como criterio de promoción la capacidad de leer, escribir o realizar operaciones matemáticas. El énfasis estará en la formación integral, la exploración del entorno, la autonomía, el juego y la socialización.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



52

CRITERIOS EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN–SEDES RURALES MODELO EDUCATIVO “ESCUELA NUEVA”

La Institución Educativa Rural Bellavista, en todas sus sedes rurales, implementa procesos evaluativos integrales y permanentes, que conciben la evaluación como un proceso continuo, sistemático, formativo, cuantitativo y cualitativo, orientado al mejoramiento de los aprendizajes y al desarrollo de competencias en los estudiantes.

La evaluación tiene como propósito registrar, analizar y ponderar los resultados del proceso formativo, constituyéndose en la base para la elaboración de planes de mejoramiento institucional y de aula.

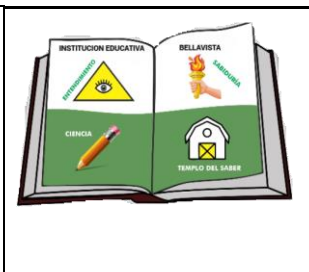
1. Criterios Generales de Evaluación y Promoción

- Las Guías Pedagógicas del modelo Escuela Nueva poseen una estructura que permite evidenciar los criterios de evaluación y promoción alcanzados por el estudiante mediante su desarrollo.
- La evaluación será permanente, con el apoyo de la bitácora de clase, en la cual se registran los avances, dificultades y compromisos académicos de cada estudiante.
- Los estudiantes en condición de vulnerabilidad (etnias, comunidades afrocolombianas, población desplazada o reinsertada, con necesidades educativas especiales, en extraedad o en situación de pobreza extrema, entre otras) continuarán el proceso de aprendizaje a través del desarrollo de las guías pedagógicas hasta superar sus dificultades.

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente”*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



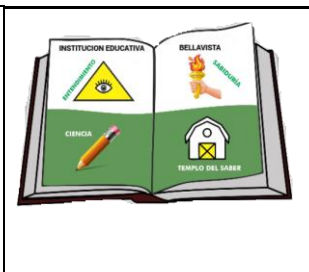
53

- Cuando sea necesario, se realizarán adaptaciones curriculares individuales, de acuerdo con la condición particular de cada estudiante.
- Los estudiantes cuyo nivel de competencia curricular sea inferior al esperado para su edad cronológica podrán desarrollar guías de grados anteriores, según su ritmo de aprendizaje y sus avances personales. En estos casos, podrán establecerse logros diferenciados acordes a sus capacidades.
- La institución, en cumplimiento de la normativa vigente, evaluará y valorará de manera independiente las siguientes asignaturas:
- Cátedra de la Paz, según lo dispuesto por la Ley 1732 de 2014 y el Decreto 1038 de 2015.
- Emprendimiento, conforme a la Ley 1014 de 2006, el Decreto 2009 y la Ordenanza 0076 del 31 de diciembre de 2020. Estas asignaturas serán evaluadas autónomamente, garantizando el desarrollo de sus competencias específicas, así como su adecuada enseñanza y valoración.

2. Criterios para Reinicio del Año Escolar (Modelo Escuela Nueva – Básica Primaria)

Un estudiante deberá reiniciar el año escolar cuando cumpla con alguno de los siguientes criterios:

- a) Presentar un 35% o más de inasistencias acumuladas durante el año lectivo, conforme al calendario escolar, dentro del esquema de presencialidad o alternancia.
- b) No haber entregado o desarrollado el 95% de las actividades o guías pedagógicas asignadas durante el año escolar.



c) Obtener desempeño bajo en dos de las cuatro áreas fundamentales:

- Matemáticas
- Lengua Castellana, Humanidades e Idioma Extranjero
- Ciencias Sociales
- Ciencias Naturales y Educación Ambiental

d) Los estudiantes que deban reiniciar el grado serán analizados por el Comité de Evaluación y Promoción, con aval del Consejo Directivo, conforme a lo estipulado en el Artículo 6 del Decreto 1290 de 2009, teniendo en cuenta que el porcentaje de repitencia no deberá superar el 5% de la matrícula total de la sede.

3. Consideraciones para Estudiantes en Condición de Vulnerabilidad o con NEE

- Para los estudiantes en condición de vulnerabilidad, la evaluación se desarrollará bajo criterios de flexibilidad, atendiendo a las necesidades educativas y contextuales de cada caso.
- Los estudiantes con necesidades educativas especiales (NEE), que presenten discapacidad o dificultades para cursar regularmente un área o asignatura, serán evaluados de manera diferenciada, de acuerdo con su documento individual de adecuaciones curriculares.
- Dichas adecuaciones deberán ser socializadas con los padres de familia o acudientes al inicio del año escolar y quedarán registradas oficialmente en el expediente académico del estudiante.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Departamento Norte de Santander
 Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
 Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
 CÓDIGO DANE N.º 254670000488



Tabla 5. Valoración y Criterios de Desempeño

Valor Cuantitativo	Desempeño	Descripción General
4,6 a 5,0	Superior	Evidencia un desarrollo sobresaliente de las competencias, demostrando autonomía, liderazgo, creatividad y responsabilidad. Cumple con todas las actividades antes del tiempo esperado y colabora activamente con sus compañeros.
4,0 a 4,5	Alto	Cumple con las actividades propuestas en el tiempo esperado, mostrando interés por el aprendizaje y responsabilidad en sus deberes académicos.
3,0 a 3,9	Básico	Cumple parcialmente con las actividades y presenta avances acordes a su proceso. Requiere mayor autonomía, liderazgo y compromiso.

Tabla 6. Descriptores Específicos por Momento del Aprendizaje

Momento A



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



56

Nivel de Desempeño	Descripción del Desempeño
Superior (4,6 – 5,0)	Desarrolla las actividades propuestas antes de lo esperado, colaborando con sus compañeros. Formula preguntas al docente que evidencian interés por el conocimiento. Conoce e interpreta los nuevos conceptos de la guía, administra adecuadamente los materiales y mantiene sus apuntes ordenados, creativos y estéticos. Cumple con eficiencia el rol asignado, mostrando liderazgo e iniciativa.
Alto (4,0 – 4,5)	Desarrolla las actividades propuestas en el tiempo esperado. Participa activamente, hace preguntas pertinentes y demuestra comprensión de los conceptos. Mantiene orden y disciplina, aunque no siempre evidencia liderazgo.
Básico (3,0 – 3,9)	Cumple con las actividades propuestas, pero requiere apoyo de sus compañeros. Pregunta poco o no lo hace. Comprende los conceptos básicos



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Departamento Norte de Santander
 Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
 Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
 CÓDIGO DANE N.º 254670000488



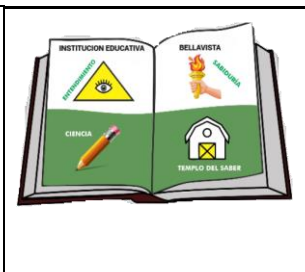
	<p>y mantiene cierto orden en sus apuntes, aunque necesita fortalecer la iniciativa y el liderazgo.</p>
--	---------------------------------------------------------------------------------------------------------

Momento B

Nivel de Desempeño	Descripción del Desempeño
Superior (4,6 – 5,0)	<p>Desarrolla las actividades antes de lo esperado, resolviendo problemas mediante el análisis y aplicando conocimientos adquiridos y adicionales. Demuestra pensamiento crítico y argumentativo. Comparte sus conocimientos y apoya a sus compañeros con disposición.</p>
Alto (4,0 – 4,5)	<p>Cumple con las actividades en el tiempo esperado, aplicando correctamente los conocimientos del momento A. Muestra interés y colaboración constante con sus compañeros.</p>
Básico (3,0 – 3,9)	<p>Realiza las actividades propuestas con apoyo de su grupo. Presenta avances en el desarrollo de competencias argumentativas, aunque requiere acompañamiento constante.</p>



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Departamento Norte de Santander
 Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
 Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
 CÓDIGO DANE N.º 254670000488



Momento C

Nivel de Desempeño	Descripción del Desempeño
Superior (4,6 – 5,0)	Desarrolla las actividades antes de lo esperado, resolviendo problemas en contexto mediante el análisis y aplicación de conceptos de los momentos anteriores. Demuestra autonomía, reflexión y cooperación con sus pares.
Alto (4,0 – 4,5)	Cumple con las actividades en el tiempo esperado, resolviendo problemas en contexto. Participa activamente y colabora con su equipo de trabajo.
Básico (3,0 – 3,9)	Realiza las actividades propuestas con orientación del docente y apoyo de sus compañeros. Demuestra comprensión básica de los conceptos trabajados.

Momento D

Nivel de Desempeño	Descripción del Desempeño



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Departamento Norte de Santander
 Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
 Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
 CÓDIGO DANE N.º 254670000488



Superior (4,6 – 5,0)	Desarrolla las actividades antes de lo esperado, mostrando creatividad, innovación y originalidad. Evidencia pensamiento propositivo, ética, responsabilidad y respeto por las ideas ajenas.
Alto (4,0 – 4,5)	Cumple con las actividades propuestas en el tiempo esperado, mostrando capacidad de propuesta, ética y respeto por la diversidad de pensamiento.
Básico (3,0 – 3,9)	Desarrolla las actividades propuestas con apoyo del docente, evidenciando responsabilidad y respeto, aunque requiere fortalecer la originalidad y autonomía.

Tabla 7. Autoevaluación y Coevaluación

Nivel de Desempeño	Indicadores de Autoevaluación y Coevaluación
Superior (4,6 – 5,0)	Llega puntualmente a clase y permanece atento. Usa correctamente los recursos del aprendizaje y las guías. Cumple con su rol de forma creativa y con liderazgo. Realiza las actividades antes del tiempo esperado y formula preguntas pertinentes. Apoya a sus compañeros, lleva apuntes organizados y



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



60

	presenta trabajos con excelente estética y creatividad. Participa activamente en discusiones y realiza consultas adicionales.
Alto (4,0 – 4,5)	–Es puntual, responsable y participa activamente en clase. Usa adecuadamente los materiales, cumple con su rol y realiza las actividades en el tiempo esperado. Muestra orden en sus apuntes y respeto en el trabajo grupal. Puede mejorar la creatividad y la profundización en los temas.
Básico (3,0 – 3,9)	–Asiste puntualmente a clase y cumple parcialmente con la dinámica de trabajo. Usa los materiales, pero requiere apoyo del docente. Realiza las actividades con demoras y presenta trabajos con poco orden y creatividad. Muestra disposición al diálogo, aunque necesita fortalecer su compromiso y autonomía.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



61

ESCALA DE VALORACIÓN INSTITUCIONAL Y SU RESPECTIVA EQUIVALENCIA CON LA ESCALA NACIONAL

La Institución Educativa Rural Bellavista, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5º del Decreto 1290 de 2009, adopta para todas sus sedes la siguiente escala de valoración académica y de comportamiento, estableciendo su correspondencia con la escala nacional.

Dicha escala orienta los procesos de evaluación, promoción y seguimiento al desempeño de los estudiantes, garantizando criterios claros, coherentes y transparentes en la valoración de los aprendizajes y de la formación integral.

a. Desempeño Superior (4.6 – 5.0)

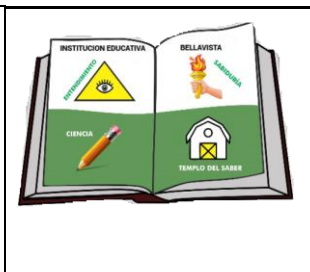
El estudiante alcanza todos los logros propuestos en las unidades o guías sin requerir actividades complementarias. No presenta dificultades de comportamiento, demuestra sentido de pertenencia institucional, participa activamente en actividades curriculares y extracurriculares, y promueve de manera autónoma su desarrollo personal, académico y social.

b. Desempeño Alto (4.0 – 4.5)

El estudiante alcanza los logros propuestos, aunque requiere algunas actividades complementarias. Reconoce y supera sus dificultades de comportamiento, demuestra sentido de pertenencia con la institución, participa en actividades curriculares y se supera con el acompañamiento del docente, manteniendo un ritmo adecuado de trabajo.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



62

c. Desempeño Básico (3.0 – 3.9)

El estudiante alcanza los logros mínimos con apoyo y actividades complementarias durante el periodo académico. Presenta algunas dificultades de comportamiento y cumple con un número limitado de actividades curriculares. Manifiesta sentido de pertenencia por la institución, aunque requiere fortalecer la autonomía y el compromiso para superar sus dificultades.

d. Desempeño Bajo (1.0 – 2.9)

Promoción pendiente. Al finalizar el año escolar, el estudiante deberá continuar en el mismo grado. Se le asignará un Plan de Mejoramiento y/o Nivelación, el cual será evaluado durante las dos primeras semanas del siguiente año lectivo, para determinar si cumple los criterios necesarios para ser promovido o si debe reiniciar el año escolar.

e. Reinicio del Año Escolar

El estudiante no alcanza los logros mínimos, ni siquiera con actividades complementarias. Presenta dificultades de comportamiento, desinterés por las actividades académicas y falta de sentido de pertenencia institucional. Su participación es pasiva e indiferente, sin mostrar motivación por aprender los conocimientos mínimos.

En estos casos, las unidades quedan pendientes por desarrollar, dado que el modelo permite avanzar según el ritmo individual de aprendizaje. Si después de las actividades de refuerzo, nivelación o recuperación no se evidencian las competencias requeridas, el estudiante deberá reiniciar el año escolar.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Departamento Norte de Santander
 Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
 Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
 CÓDIGO DANE N.º 254670000488

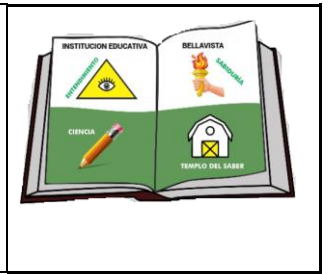


Tabla 8. Escala de Valoración Académica y de Comportamiento

Escala Institucional	Escala Nacional
1.0 – 2.9	Desempeño Bajo
3.0 – 3.9	Desempeño Básico
4.0 – 4.5	Desempeño Alto
4.6 – 5.0	Desempeño Superior

Escala Porcentual de los Procesos de Valoración

De acuerdo con el Artículo 5º del Decreto 1290 de 2009, la Institución adopta la siguiente escala porcentual para los procesos evaluativos, los cuales valoran de manera integral el desarrollo del estudiante en los ámbitos del saber, hacer, convivir y ser:

Tabla 9. Escala Porcentual de los Procesos de Valoración



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



64

Proceso Evaluativo	Porcentaje	Descripción General
Hacer	30 %	Evalúa la aplicación práctica del conocimiento, la resolución de problemas, el trabajo colaborativo y la ejecución de proyectos.
Saber	30 %	Evalúa la comprensión conceptual, el dominio de contenidos y la capacidad de análisis.
Convivir	20 %	Evalúa la interacción social, el respeto, la cooperación, la empatía y la convivencia armónica.
Ser	20 %	Evalúa los valores, la responsabilidad, la autonomía, la identidad y la actitud ética frente al aprendizaje.

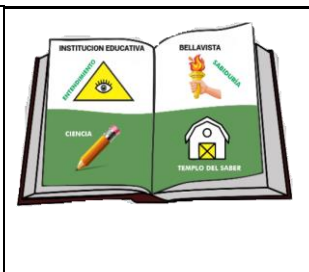
Fundamentación Legal

Estos criterios de evaluación y promoción se establecen en cumplimiento del Decreto 1290 de 2009, el cual faculta a las instituciones educativas para definir su Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), garantizando procesos formativos, integrales, flexibles y coherentes con el modelo educativo “Comprender y Prosperar”.

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente”*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



65

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

La Institución Educativa Rural Bellavista, en concordancia con el Decreto 1290 de 2009, promueve una evaluación integral, continua, sistemática, flexible y formativa de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

En los niveles de educación básica primaria, básica secundaria y media académica, se diligencia una planilla valorativa institucional que incluye los aspectos cualitativos y cuantitativos contemplados en la evaluación integral de los educandos.

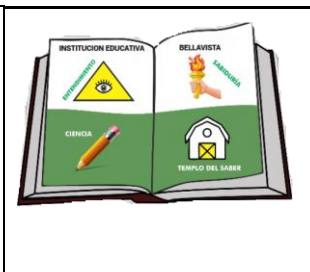
Estas estrategias permiten valorar el desarrollo de competencias cognitivas, procedimentales, actitudinales y valorativas, garantizando la participación activa del estudiante en su propio proceso formativo.

ESTRATEGIAS DE VALORACIÓN INTEGRAL

La institución establece las siguientes estrategias para la valoración integral de los desempeños de los estudiantes:

- a) Desarrollo de las guías de aprendizaje y autocontrol del progreso.
- b) Realización de actividades individuales (talleres, guías, proyectos).
- c) Trabajo colaborativo e individual (proyectos, talleres grupales).
- d) Consultas y actividades de indagación (lecturas, entrevistas, encuestas).
- e) Pruebas orales individuales o grupales (conversatorios, mesas redondas, entrevistas, exposiciones).
- f) Pruebas escritas (ensayos, consultas, talleres, pruebas de libro abierto, pruebas tipo SABER, trabajos escritos, carteleras, entre otros).

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente”*



- g) Corrección y autocorrección de pruebas y trabajos.
- h) Participación activa en el aula (exposiciones, talleres, registros de avance).
- i) Actividades colaborativas y de trabajo cooperativo.
- j) Actividades de refuerzo y retroalimentación personalizada.
- k) Diseño y ejecución de proyectos pedagógicos.
- l) Autoevaluación reflexiva del aprendizaje.
- m) Coevaluación entre pares para fomentar la autorregulación y el aprendizaje cooperativo.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO

El seguimiento del proceso formativo de los estudiantes se realiza a través de acciones permanentes que garantizan la continuidad y coherencia del proceso evaluativo:

- a) Vo. Bo. (visto bueno) en el control de progreso.
- b) Actividades de refuerzo y nivelación.
- c) Revisión periódica del cuaderno y materiales de trabajo.
- d) Desarrollo de talleres aplicados y prácticos.
- e) Exposiciones y presentaciones orales.
- f) Elaboración de trabajos escritos e informes académicos.
- g) Participación en debates académicos y mesas de discusión.
- h) Aplicación de evaluaciones escritas y orales.
- i) Implementación de actividades complementarias y de retroalimentación.
- j) Talleres de aplicación contextualizados.
- k) Seguimiento y observación constante del proceso individual y grupal.
- l) Coevaluación entre compañeros bajo criterios previamente definidos.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



67

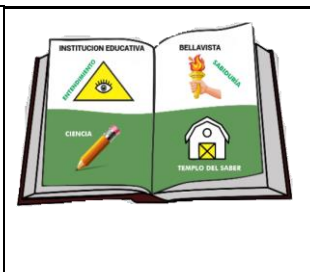
- m) Cumplimiento del cronograma institucional de evaluaciones.
- n) Aplicación de instrumentos de evaluación progresivos y flexibles.
- o) Autocorrección de evaluaciones por parte del estudiante.
- p) Autoevaluación periódica del desempeño.
- q) Análisis de resultados de pruebas internas.
- r) Análisis de resultados de pruebas externas (Pruebas Saber, diagnósticas, etc.).
- s) Revisión del avance del aprendizaje y ajuste de metodologías por parte del docente.
- t) Retroalimentación con padres de familia sobre el avance académico y formativo.
- u) Evaluación conjunta del progreso académico y metodológico en espacios presenciales de orientación y acompañamiento.

Fundamentación Pedagógica

Estas estrategias responden al principio de evaluación formativa e integral, que busca no solo medir resultados, sino comprender procesos. La Institución Educativa Rural Bellavista promueve la autonomía, la reflexión y la autorregulación del aprendizaje, reconociendo la diversidad de ritmos, estilos y contextos de los estudiantes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



68

MODELO PEDAGÓGICO “ESCUELA NUEVA, POSPRIMARIA Y EMER, APRENDIZAJES SIGNIFICATIVOS

El modelo pedagógico Escuela Nueva, Posprimaria y EMER se fundamenta en el aprendizaje significativo, centrado en el estudiante como protagonista de su propio proceso formativo. Este modelo promueve la autonomía, la participación activa y el desarrollo integral, atendiendo los diferentes ritmos de aprendizaje y estilos cognitivos.

Evaluación Integral del Estudiante

En los niveles de educación básica primaria, secundaria y media académica, se utiliza una planilla valorativa que contempla los aspectos del Saber, Saber Hacer, Saber Ser y Saber Convivir, de acuerdo con los criterios de evaluación integral.

Cada uno de estos componentes contribuye al desarrollo equilibrado del estudiante y se valora mediante los siguientes porcentajes:

- SABER (30%)

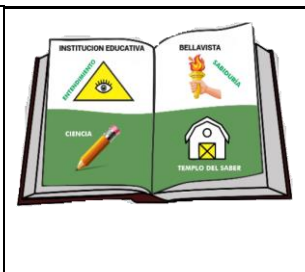
Corresponde al componente cognitivo, relacionado con los conocimientos teóricos, conceptos, principios y fundamentos que el estudiante adquiere a lo largo de su formación académica.

- SABER HACER (30%)

Hace referencia al componente procedimental, en el cual el estudiante aplica los conocimientos adquiridos a situaciones prácticas, demostrando competencias, destrezas y habilidades.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Departamento Norte de Santander
 Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
 Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
 CÓDIGO DANE N.º 254670000488



- | | | | |
|---|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|---------------------------|
| | SABER | SER | 69
(20%) |
| • | Comprende el componente actitudinal y emocional, que promueve el desarrollo humano, la formación en valores, la responsabilidad, la empatía y el compromiso personal. | | |

- | | | | |
|---|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|--------------|
| | SABER | CONVIVIR | (20%) |
| • | Incluye la dimensión social y ciudadana, en la que los estudiantes expresan y respetan ideas políticas, religiosas y culturales, fortaleciendo la convivencia y las relaciones interpersonales dentro de la comunidad educativa. | | |

La sumatoria de los cuatro aspectos anteriores constituye la nota final de cada asignatura.

ACCIONES DE SEGUIMIENTO PARA EL MEJORAMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS DE LOS ESTUDIANTES

En el modelo Escuela Nueva y Posprimaria, se reconoce que cada estudiante tiene un ritmo de aprendizaje propio. Por ello, cuando un estudiante no alcanza los logros esperados, se considera que permanece en proceso de promoción, ya que no se puede “recuperar” lo que aún no se ha logrado consolidar.

Sin embargo, cuando el estudiante, pese a desarrollar la guía de autoaprendizaje, no aprueba la evaluación de competencias, el docente debe orientar actividades de refuerzo que le permitan fortalecer los aprendizajes no alcanzados y presentar nuevamente la evaluación.

Si después de este proceso las dificultades persisten, el docente podrá determinar si es necesario repetir la guía total o parcialmente. En caso de que el estudiante continúe sin alcanzar los desempeños esperados, podrá ser causal de no promoción del grado.

Cabe resaltar que las actividades de refuerzo para algunos estudiantes pueden convertirse en actividades de profundización para otros, generando oportunidades de



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Departamento Norte de Santander
 Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
 Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
 CÓDIGO DANE N.º 254670000488



70

aprendizaje cooperativo y colaborativo.

Recordemos que la mejor manera de aprender algo es enseñarlo a otro.

Tabla 10. Valoración de Desempeños y Actividades de Seguimiento

Momento / Nivel de Desempeño	4.6 a 5.0 – SUPERIOR	4.0 a 4.5 – ALTO	3.0 a 3.9 – BÁSICO
Actividades de Refuerzo	No aplica.	No aplica.	Realiza las actividades de refuerzo de manera satisfactoria, atendiendo las orientaciones del docente.
Actividades de Profundización	Desarrolla las actividades de profundización de forma sobresaliente y las socializa con sus compañeros, aprovechando las actividades de conjunto y comunitarias institucionales.	Realiza las actividades de profundización de manera satisfactoria, demostrando compromiso y responsabilidad.	Desarrolla las actividades de profundización con acompañamiento y recomendaciones del docente.

PROCESOS DE AUTOEVALUACIÓN DE LOS ESTUDIANTES



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



71

La autoevaluación es una estrategia pedagógica que permite al estudiante reflexionar sobre su propio proceso de aprendizaje, reconocer sus logros, asumir responsabilidades y fortalecer su autonomía.

Este proceso fomenta la formación integral, la autoestima, la autonomía personal y el sentido de responsabilidad frente al aprendizaje.

En los niveles de Básica Primaria, Secundaria y Media Académica, la autoevaluación se aplicará en todas las áreas y asignaturas y se integrará en la planilla de valoración diligenciada por cada docente, constituyéndose en un insumo para determinar la calificación definitiva.

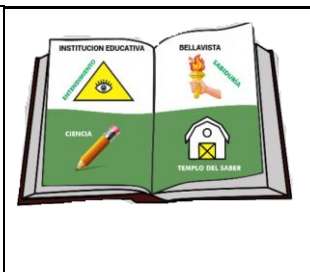
CRITERIOS PARA LA AUTOEVALUACIÓN ESTUDIANTIL

El proceso de autoevaluación se desarrollará periódicamente y tendrá en cuenta los siguientes criterios:

- Responsabilidad frente a sus deberes académicos.
- Cumplimiento de acuerdos y compromisos.
- Desempeño en el trabajo individual y grupal (presencial o autónomo).
- Puntualidad en la entrega de actividades y asistencia.
- Interés y actitud frente a los procesos formativos.
- Presentación personal adecuada.
- Participación en actividades institucionales y comunitarias.
- Sentido de pertenencia hacia la institución.
- Liderazgo, colaboración y respeto en la convivencia escolar.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



72

ESTRATEGIAS DE APOYO NECESARIAS PARA RESOLVER SITUACIONES PEDAGÓGICAS PENDIENTES DE LOS ESTUDIANTES

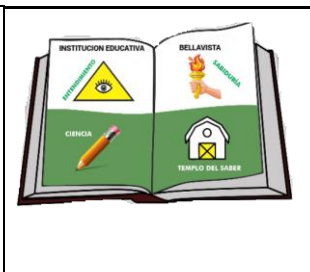
ACCIONES PARA GARANTIZAR LOS PROCESOS EVALUATIVOS ESTIPULADOS EN EL SIEE

Con el propósito de asegurar que los directivos docentes y docentes de la Institución Educativa Rural Bellavista cumplan de manera oportuna, transparente y coherente con los procesos evaluativos definidos en el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), se establecen las siguientes acciones y compromisos institucionales:

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente”*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



73

USO DE LA PLATAFORMA INSTITUCIONAL

La plataforma institucional vigente será habilitada en los tiempos estipulados para que cada docente registre y descargue las calificaciones, manteniendo actualizada la información académica de los estudiantes.

COMUNICACIÓN CON PADRES DE FAMILIA

Los padres de familia o acudientes recibirán información sobre la situación académica y disciplinaria de los estudiantes una vez al mes, a través de los docentes de área o directores de grupo, promoviendo el acompañamiento permanente al proceso educativo.

SOCIALIZACIÓN DE RESULTADOS

Antes de registrar las calificaciones definitivas en la plataforma institucional, cada docente deberá socializar con los estudiantes los resultados obtenidos y brindar la oportunidad de resolver inquietudes o aclaraciones sobre el proceso de evaluación.

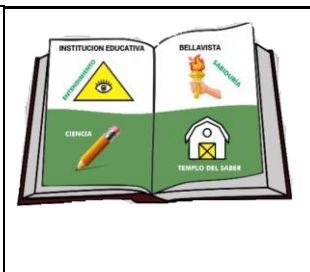
REUNIONES DEL CONSEJO ACADÉMICO

Al finalizar cada periodo académico, el Consejo Académico se reunirá para analizar los resultados institucionales, establecer estrategias de mejoramiento continuo, y realizar el seguimiento de las actividades de apoyo pedagógico. Los casos con dificultades académicas serán remitidos a la Comisión de Evaluación y Promoción, y aquellos relacionados con convivencia al Comité de Convivencia Escolar.

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente”*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



74

SEGUIMIENTO DE LOS DESEMPEÑOS ESTUDIANTILES

Durante cada periodo académico se elaborarán informes de avance y un informe final anual, con el fin de evidenciar los progresos, dificultades y estrategias implementadas para fortalecer los desempeños de los estudiantes.

DIVULGACIÓN DEL SIEE

La institución garantizará que todos los estudiantes y sus familias conozcan el contenido del SIEE, el cual estará disponible para consulta en medio físico y digital. Cada familia tendrá derecho a acceder a esta información para comprender los criterios y procedimientos de evaluación y promoción.

EVALUACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL SIEE

El Consejo Académico programará reuniones periódicas para analizar la implementación del SIEE y, al finalizar el año escolar, realizará los ajustes y actualizaciones que se consideren pertinentes para su mejoramiento.

CARGUE Y ANÁLISIS DE CALIFICACIONES

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente”*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



75

Cada docente será responsable de registrar las calificaciones dentro de los tres (3) días hábiles posteriores al cierre de cada periodo académico, y de presentar un análisis cualitativo sobre los estudiantes con desempeños bajos, excepciones o casos especiales, incluyendo:

- Estrategias pedagógicas aplicadas.
- Recomendaciones para el plan de apoyo y/o nivelación.
- Orientaciones dirigidas a los padres de familia.

REGISTRO PEDAGÓGICO Y EVIDENCIAS

Durante los cinco (5) días hábiles posteriores al corte de cada periodo, el docente consignará en el Historial Pedagógico del estudiante las observaciones relevantes, faltas disciplinarias, remisiones, orientaciones, y los planes de apoyo y nivelación desarrollados. Estos informes serán entregados a la Comisión de Evaluación y Promoción con el consolidado de notas del grupo y las recomendaciones pertinentes.

INFORME FINAL DE PROMOCIÓN

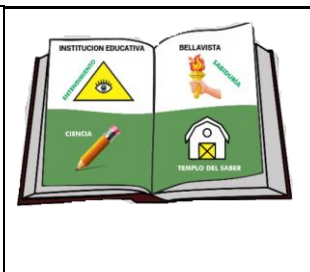
Al concluir el año escolar, se emitirá un informe final institucional que definirá el estado de promoción de los estudiantes bajo los siguientes conceptos:

- Promovido.
- No promovido (reprobado).

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente”*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



76

FUNCIONES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA ESCOLAR

El Comité de Convivencia Escolar será responsable de velar por el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el SIEE y en el Manual de Convivencia, garantizando el debido proceso y el respeto a los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.

PERIODICIDAD DE ENTREGA DE INFORMES DESCRIPTIVOS VALORATIVOS A LOS PADRES DE FAMILIA

Atendiendo las disposiciones emanadas por la Secretaría de Educación Departamental, en relación con el calendario escolar para los establecimientos educativos de calendario A, la Institución Educativa Rural Bellavista ha dividido el año escolar en cuatro periodos académicos iguales, con una valoración del 25% cada uno.

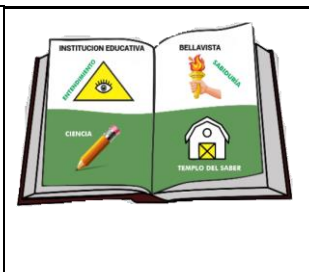
Al culminar cada periodo, se realizarán reuniones de entrega de boletines o informes académicos, en las cuales los padres de familia y/o acudientes recibirán información sobre el desempeño académico, personal y social de sus hijos o acudidos.

Al finalizar el año escolar, los padres de familia y/o acudientes recibirán un informe final de desempeño, que corresponderá al promedio de los cuatro periodos académicos desarrollados y evaluados durante el año. Este informe incluirá el concepto de “Promovido” o “Reprobado”, de acuerdo con los resultados obtenidos.

En las sedes con metodología Escuela Nueva, además de los informes periódicos y el informe final establecidos en el cronograma institucional, cada docente deberá informar a los



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



77

padres o acudientes sobre el progreso de los estudiantes cuando estos lo soliciten. De igual forma, se emitirán cuatro informes de evaluación integral durante el año escolar.

ESTRUCTURA DE LOS INFORMES DE LOS ESTUDIANTES

Para los niveles de Educación Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica, el Consejo Académico de la institución ha diseñado un modelo de boletín o informe académico que permite apreciar el desempeño de los estudiantes de manera clara, sencilla y comprensible.

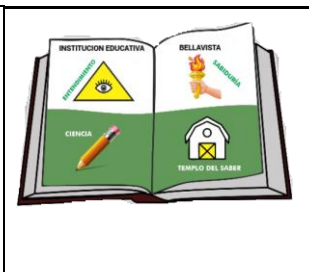
El boletín informativo incluirá los siguientes elementos:

- Identificación de la institución.
- Nombres y apellidos del estudiante.
- Grado y periodo académico.
- Áreas y asignaturas cursadas.
- Intensidad horaria por área y/o asignatura.
- Número de inasistencias (fallas).
- Calificación por área y/o asignatura, de acuerdo con la escala de valoración institucional.
- Calificación de comportamiento, de acuerdo con la escala de valoración institucional.
- Recomendaciones y observaciones generales.
- Firmas del Rector y del docente titular.

Ver Anexo 1: “Modelo de Boletín Estudiantil”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



78

INFORME DE VALORACIÓN FINAL DE CADA ESTUDIANTE.

Además de los boletines correspondientes a cada periodo y del informe final del año escolar, la institución —a solicitud del padre de familia o acudiente— expedirá constancias y certificados de estudio que contendrán la siguiente información:

- Identificación de la institución educativa.
- Nombres y apellidos del estudiante.
- Grado cursado.
- Áreas y asignaturas desarrolladas.
- Intensidad horaria por área y/o asignatura.
- Calificación por áreas y asignaturas, de acuerdo con la escala de valoración institucional, homologada con la escala nacional.
- Calificación de comportamiento, conforme a la escala institucional homologada con la nacional.
- Concepto final del año escolar: *Promovido* o *Reprobado*.
- Espacio para observaciones generales.
- Firmas del Rector y del docente titular.

Ver Anexo 2: “Modelo de Certificado de Estudio”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



79

INSTANCIAS, PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE ATENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE RECLAMACIONES SOBRE EL SIEE

En cumplimiento del Decreto 1290 de 2009, y con el propósito de garantizar la transparencia y el debido proceso en la evaluación y promoción de los estudiantes, la Institución Educativa Rural Bellavista establece las siguientes instancias, mecanismos y procedimientos para la atención y resolución de reclamaciones relacionadas con la aplicación del Sistema Institucional de Evaluación Escolar (SIEE).

El Manual de Convivencia incluirá este conducto regular para orientar la actuación del estudiante y/o acudiente cuando surjan inconformidades o malentendidos en relación con la evaluación.

Cuando un estudiante, padre de familia o acudiente considere que se ha presentado una inconsistencia en la aplicación del proceso evaluativo, deberá seguir el siguiente conducto regular:

1. Primera instancia:

El estudiante, padre de familia y/o acudiente deberá dirigirse de manera verbal al docente titular del área o asignatura, exponiendo el motivo de su reclamación, para que este verifique y, de ser posible, solucione la situación presentada.

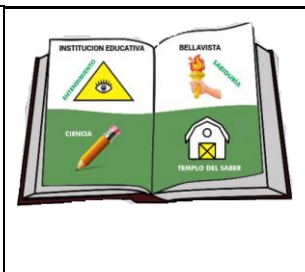
2.

Segunda instancia:

Si la situación no se resuelve, el estudiante, padre de familia y/o acudiente podrá dirigirse de forma verbal o escrita al Comité de Convivencia Escolar, para que actúe como mediador entre las partes involucradas (docente, estudiante y acudiente).



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



3. Tercera instancia: 80
En caso de no obtener una solución satisfactoria, el estudiante, padre de familia y/o acudiente deberá presentar la reclamación por escrito ante el Coordinador o el Rector de la institución, adjuntando los argumentos que la sustenten.

4. Cuarta instancia:
Si la dificultad persiste, el acudiente o estudiante podrá elevar una petición formal y argumentada ante el Consejo Académico, que analizará el caso en sesión debidamente registrada en acta.

5. Quinta instancia:
Si después del análisis del Consejo Académico persiste la inconformidad, el estudiante o acudiente podrá presentar la reclamación ante el Consejo Directivo, el cual, mediante acta, emitirá una decisión definitiva sobre el caso.

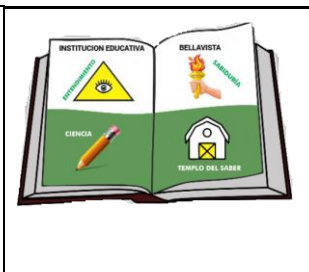
6. Sexta instancia:
En el evento de que el Consejo Directivo no pueda o no tenga la competencia para resolver la situación, deberá remitir el caso a la Secretaría de Educación Municipal, la cual, mediante resolución, determinará la situación académica del estudiante en instancia final.

MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN LA CONSTRUCCIÓN DEL SIEE

El Decreto 1290 de 2009 establece que la planeación e implementación del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) debe realizarse con el apoyo y la



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



81

participación activa de los diferentes estamentos del Gobierno Escolar, en un proceso de reflexión conjunta, concertación y construcción participativa.

En concordancia con lo anterior, la Institución Educativa Rural Bellavista promoverá diversos mecanismos y acciones de participación que garanticen que el SIEE sea coherente, incluyente, legítimo, válido y representativo del sentir de toda la comunidad educativa.

Mecanismos y acciones de participación

1. Jornadas pedagógicas de reflexión institucional
Se realizarán jornadas pedagógicas lideradas por el Consejo Académico, en las cuales se revisarán la misión, visión, metas institucionales y el modelo pedagógico implementado en la institución, con el fin de alinear el SIEE con el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

2. Elaboración de la propuesta inicial del SIEE
El Consejo Académico, atendiendo un plan de acción previamente establecido, elaborará la propuesta inicial del Sistema de Evaluación de los Estudiantes, en cumplimiento de las disposiciones legales del Decreto 1290 de 2009 y las orientaciones del Documento No. 11 del Ministerio de Educación Nacional. Este órgano es el competente por su experiencia, conocimiento pedagógico y responsabilidad en los procesos académicos.

3. Socialización con padres de familia y estudiantes
Se realizarán reuniones conjuntas por grados con la participación de padres de familia y estudiantes, en las cuales los docentes titulares presentarán el documento del SIEE para su análisis, retroalimentación y aporte de sugerencias. Esta etapa busca construir un sistema de evaluación participativo y ajustado a las necesidades reales de la comunidad educativa.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



82

4. Revisión y consolidación del documento final
En una nueva jornada pedagógica, el Consejo Académico revisará el documento incorporando los aportes y observaciones recibidos. El texto final se ajustará también a las orientaciones y disposiciones emitidas por la Secretaría de Educación Departamental.

5. Aprobación por el Consejo Directivo
El Consejo Directivo, en sesión convocada por el Rector, analizará y aprobará oficialmente el documento del SIEE, autorizando su aplicación institucional.

6. Formalización mediante actas y verificación oficial

Todas las acciones realizadas en el proceso de construcción y aprobación del SIEE quedarán registradas en las actas correspondientes, firmadas por los participantes.

Finalmente, el documento será remitido a la Secretaría de Educación Departamental para su verificación, autorización y aplicación oficial.



CAPÍTULO 3

DEFINICIÓN DEL PORCENTAJE DE ASISTENCIA ESCOLAR, QUE INCIDE EN LA PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.3.6, el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE) debe incluir los criterios de asistencia y permanencia que inciden en la promoción escolar. Este artículo dispone que cada institución educativa, en ejercicio de su autonomía escolar (Ley 115 de 1994, art. 77 y Decreto 1290 de 2009), definirá en su SIEE las condiciones bajo las cuales la inasistencia afecta la promoción, en coherencia con el principio de integralidad de la evaluación y el derecho a la educación.

Definición Institucional de Asistencia Escolar

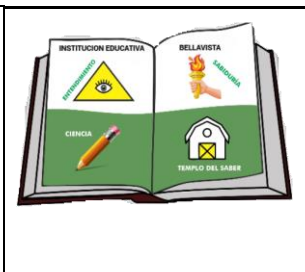
La asistencia escolar se entiende como la participación activa y continua del estudiante en las actividades académicas, formativas y evaluativas programadas por la institución, ya sea en modalidad presencial, virtual o remota, según corresponda al contexto.

Se considera asistente al estudiante que cumple con los siguientes criterios:

- Participa regularmente en las clases programadas.
- Entrega las actividades y evidencias de aprendizaje asignadas.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



84

- Mantiene comunicación con los docentes y directivos cuando existan circunstancias que limiten su participación.
- Justifica las ausencias ante la institución conforme al manual de convivencia.

Porcentaje Mínimo de Asistencia Requerido

Con el fin de garantizar el desarrollo de las competencias básicas y el cumplimiento de los objetivos curriculares, la Institución Educativa establece que:

El estudiante debe acreditar como mínimo el 75% de asistencia al total de las actividades académicas y formativas programadas en cada período o año escolar.

Este porcentaje se calculará con base en la asistencia registrada en clases, encuentros, actividades virtuales o remotas, según la modalidad vigente.

Incidencia de la Asistencia en la Promoción Escolar

1. Asistencia igual o superior al 75%:
El estudiante cumple con el requisito de permanencia y su promoción se determinará según el desempeño académico y los criterios de evaluación definidos en el SIEE.
2. Asistencia inferior al 75%:
 - El estudiante podrá ser sujeto de valoración especial por parte del Consejo Académico, teniendo en cuenta causas justificadas (enfermedad, movilidad, emergencias familiares



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



- o desastres naturales).
- o Si las ausencias no están justificadas y afectan significativamente la continuidad del proceso de aprendizaje, el estudiante podrá no ser promovido al grado siguiente, de acuerdo con el análisis pedagógico integral.
- o En caso de contingencias institucionales (modalidad virtual o remota), el porcentaje de asistencia se evaluará según la participación en actividades y la entrega de evidencias, no únicamente por presencia física.

Flexibilidad y Garantía del Derecho a la Educación

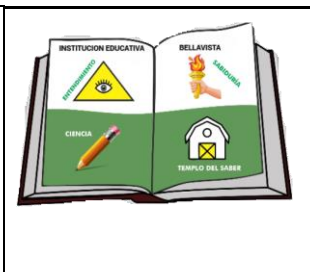
La institución reconoce que la asistencia no debe evaluarse únicamente como presencia física, sino como permanencia significativa en el proceso educativo. Por tanto, se garantizará el derecho a la educación mediante:

- Estrategias de acompañamiento y nivelación para estudiantes con ausencias justificadas.
- Alternativas de trabajo remoto o flexible, cuando existan condiciones excepcionales debidamente comprobadas.
- Coordinación entre Consejo Académico y Consejo Directivo para valorar cada caso en su contexto.

Seguimiento y Registro



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



86

Los docentes son responsables de registrar la asistencia en el sistema institucional o formato establecido.

La coordinación académica realizará seguimiento periódico, identificando oportunamente estudiantes con bajo porcentaje de asistencia y activando estrategias de acompañamiento y prevención del ausentismo.

Decisión sobre Promoción

En cumplimiento del artículo 2.3.3.3.3.6 del Decreto 1075 de 2015, la decisión final sobre la promoción del estudiante con baja asistencia corresponderá al Consejo Académico, previa revisión del historial académico, justificaciones y evidencias de participación en el proceso formativo.

En conclusión el control y valoración de la asistencia escolar, en coherencia con el SIEE, tiene como propósito fortalecer la permanencia y continuidad educativa, no castigar la inasistencia, sino promover la responsabilidad, la corresponsabilidad familiar y la flexibilidad pedagógica en beneficio del aprendizaje integral de los estudiantes.

LOS PROCESOS, CRITERIOS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA DEFINICIÓN DE LA PROMOCIÓN ANTICIPADA - EN EL MODELO ESCUELA NUEVA

Para que un estudiante sea promovido al grado siguiente en el modelo Escuela Nueva, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Aprobación académica: Haber aprobado todas las áreas y asignaturas del plan de estudios adoptado por la institución educativa, con un desempeño mínimo de “Alto”, de acuerdo con la escala institucional de valoración.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



87

- Asistencia mínima: Cumplir con al menos el 75% de asistencia a las actividades académicas y formativas.
- Promoción anticipada por áreas: Para efectos de promoción anticipada en una o varias áreas antes de finalizar el año escolar, el estudiante deberá completar la totalidad de las actividades propuestas en las guías de aprendizaje, incluyendo las actividades de profundización.

Casos especiales:

- Si un estudiante desarrolla menos del 60% de las guías de un grado al finalizar el año escolar, será matriculado nuevamente en el mismo grado y continuará con el desarrollo de las guías pendientes. Este estudiante podrá ser promovido al grado siguiente antes de concluir el nuevo año escolar, siempre que complete satisfactoriamente las actividades. Estos casos requerirán seguimiento y acompañamiento especial por parte del director de grupo.
- Si un estudiante desarrolla más del 60% de las guías de un grado al finalizar el año, continuará trabajando en las guías restantes y podrá iniciar las del siguiente grado una vez finalice las pendientes. Estos estudiantes también estarán bajo seguimiento y asesoría constante del docente orientador o guía.

ESTUDIANTES TRANSFERIDOS DE OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Los estudiantes que sean admitidos en el transcurso del año escolar provenientes de otras instituciones deberán desarrollar las actividades complementarias correspondientes a los periodos no cursados.

La responsabilidad del cumplimiento de estas actividades recae tanto en el estudiante como en su acudiente, con el apoyo y orientación del docente responsable del área.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



88

TRASLADO DE ESTUDIANTES A OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Cuando un estudiante requiera ser trasladado a otra institución educativa, se le expedirá un informe académico que incluirá:

- Listado de áreas y asignaturas del grado cursado.
- Relación de temas desarrollados en cada área.
- Equivalencia en la escala nacional de valoración, conforme a los criterios establecidos por la institución.

DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN

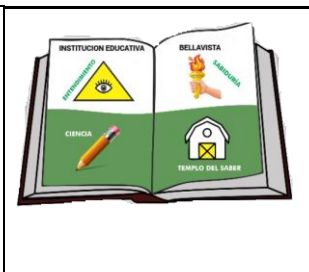
DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

El estudiante, para el mejor desarrollo de su proceso formativo, tiene derecho a:

- Ser evaluado de manera integral, considerando los aspectos académicos, personales y sociales de su formación.
- Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), sus criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
- Conocer los resultados de sus procesos de evaluación y recibir oportunamente las respuestas a las inquietudes o solicitudes que formule respecto a dichos resultados.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



89

- Recibir asesoría, acompañamiento y orientación por parte de los docentes para superar sus debilidades en el aprendizaje.
(Decreto 1290 de 2009, artículo 12).

DEBERES DE LOS ESTUDIANTES

El estudiante, para garantizar el adecuado desarrollo de su proceso formativo, debe:

- Cumplir con los compromisos académicos y de convivencia establecidos por la institución educativa.
- Acatar las recomendaciones y compromisos definidos para superar las dificultades en su aprendizaje.
(Decreto 1290 de 2009, artículo 13).

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA CON EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE EVALUACIÓN.

DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENTES

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia o acudientes tienen derecho

a:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



90

- Conocer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, sus criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio del año escolar.
 - Acompañar el proceso evaluativo y formativo de sus hijos o acudidos.
 - Recibir informes periódicos sobre el avance académico y comportamental de sus hijos.
 - Obtener respuestas oportunas a las inquietudes o solicitudes relacionadas con la evaluación de sus hijos.
- (Decreto 1290 de 2009, artículo 14).*

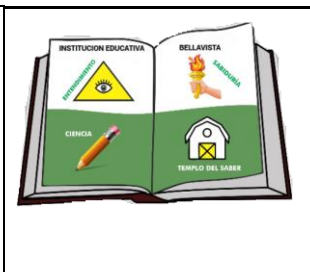
DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA O ACUDIENES

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia o acudientes deben:

- Participar, a través de las instancias del Gobierno Escolar, en la definición de los criterios y procedimientos de evaluación y promoción escolar.
 - Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos.
 - Analizar y reflexionar sobre los informes periódicos de evaluación entregados por la institución.
- (Decreto 1290 de 2009, artículo 15).*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



91

REGISTRO ESCOLAR

La Institución Educativa Rural Bellavista cuenta con un registro actualizado de los estudiantes: que contiene además de los datos de identificación personal, el informe de valoraciones por grados, el estado de la evaluación, que incluye las novedades académicas que surgen como los comentarios de los maestros, el registro de disciplina y las novedades del proceso académico, como los resultados de nivelaciones, esto con el fin de mantener una información actualizada que refleje el proceso del estudiante, y así mismo facilitar el seguimiento académico de los educandos.

ESTÍMULOS PARA DOCENTES, ESTUDIANTES Y OTROS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La Institución Educativa Rural Bellavista otorga estímulos a los diferentes miembros de la comunidad educativa con el propósito de motivar, reconocer el desempeño, fortalecer valores institucionales y promover un ambiente positivo de trabajo y aprendizaje.

Los estímulos deben estar alineados con los objetivos y valores institucionales y ser administrados con criterios de equidad, transparencia y objetividad, evitando tensiones o

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente”*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



92

conflictos.

Estos reconocimientos pueden presentarse en diversas formas, vinculadas a logros académicos, pedagógicos, deportivos, culturales o de servicio comunitario.

Estímulos para los Docentes

Otorgados por la institución a aquellos docentes que, por su desempeño pedagógico, compromiso institucional y aporte significativo a la comunidad educativa, se destacan en sus labores.

Entre los reconocimientos se contemplan:

- Mención de honor.
- Diploma de reconocimiento.
- Insignia o medalla institucional.
- Placa conmemorativa por trabajo integral (mínimo un año de servicio), experiencia significativa o colaboración destacada con la institución.

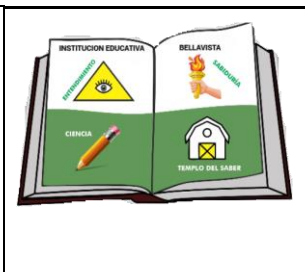
Estímulos para los Estudiantes

Otorgados a los estudiantes que se distinguen por su esfuerzo académico, desempeño deportivo, logros artísticos, científicos o tecnológicos, así como por su compromiso institucional o liderazgo positivo.

Se podrán entregar:



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



93

- Mención de honor.
- Diploma de reconocimiento.
- Insignia o medalla institucional.
- Placa conmemorativa.

Reconocimiento

especial:

Los estudiantes del grado undécimo que obtengan más de 300 puntos en las pruebas ICFES Saber 11 recibirán un reconocimiento especial por parte de la institución educativa.

Estímulos para Otros Miembros de la Comunidad Educativa

La institución podrá otorgar reconocimientos a padres de familia, egresados o miembros de la comunidad que, por su participación activa, colaboración o compromiso con los procesos institucionales, merezcan un reconocimiento especial. Entre los estímulos se contemplan:

- Mención de honor.
- Diploma de reconocimiento.
- Insignia o medalla institucional.
- Placa conmemorativa.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



94

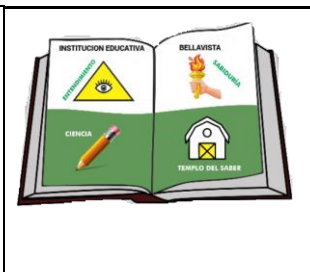
INSTRUMENTOS DE REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LOS PROCESOS EVALUATIVOS

Para asegurar la trazabilidad y control de cada una de las etapas del proceso evaluativo de los estudiantes, los directivos y docentes deberán utilizar los siguientes instrumentos institucionales:

1. Control de progreso académico.
2. Control de asistencia.
3. Carpeta de evidencias (físicas o digitales).
4. Registro anecdótico del estudiante.
5. Informe del Plan Lector con evidencias de aplicación.
6. Registro de evaluaciones por docente y área.
7. Listas de control o cuadros de matrícula mensual.
8. Actas oficiales (Consejo Directivo, Consejo de Padres, Consejo Académico, Comité de Evaluación y Escuela de Padres).
9. Invitaciones y circulares dirigidas a docentes, estudiantes y padres de familia.
10. Análisis y socialización de resultados de pruebas internas y externas.
11. Archivo de documentación académica y pedagógica.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



95

12. Cronograma institucional de evaluaciones virtuales y presenciales (con alternancia cuando aplique).

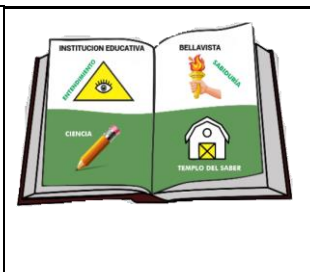
PROCESOS, ESTRATEGIAS Y ACCIONES PARA INFORMAR SIEE A NUEVOS ESTUDIANTES, PADRES DE FAMILIA Y DOCENTES QUE INGRESEN DURANTE CADA PERIODO ESCOLAR.

Con el propósito de garantizar que toda la comunidad educativa conozca y comprenda el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE), la Institución Educativa Rural Bellavista implementará las siguientes acciones y estrategias de información y socialización, dirigidas especialmente a los nuevos integrantes que se vinculen en cualquier momento del año escolar:

1. Reuniones informativas iniciales



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



96

Se realizarán reuniones de inducción al inicio de cada periodo escolar, en las que se presentará de manera clara y detallada el SIEE, incluyendo los criterios de evaluación, los procedimientos, las escalas de valoración, los instrumentos de seguimiento y las normas de promoción escolar.

Estas reuniones estarán dirigidas a estudiantes nuevos, padres de familia y docentes que se incorporen durante el periodo académico.

2. Materiales informativos escritos

La institución elaborará folletos, guías o cartillas informativas en formato impreso y digital que expliquen los aspectos esenciales del SIEE: criterios de evaluación, tipos de desempeños, porcentajes por componentes (Saber, Saber Hacer, Saber Ser y Saber Convivir), y el proceso de promoción. Estos materiales estarán disponibles en la secretaría institucional y en los canales digitales oficiales.

3. Uso de plataformas digitales

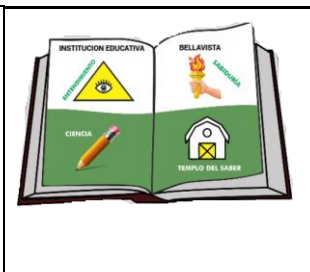
A través de las plataformas institucionales y medios digitales (correo electrónico, grupos académicos, sitio web o aula virtual), se divulgará información actualizada sobre el SIEE, circulares de orientación, cronogramas de evaluación y recursos pedagógicos que fortalezcan el proceso formativo y de seguimiento académico.

4. Atención personalizada

Los padres de familia, acudientes o estudiantes que lo requieran podrán acceder a espacios de atención personalizada, donde recibirán orientación directa por parte de los



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



97

docentes titulares, directores de grupo o coordinadores académicos, con el fin de resolver inquietudes específicas sobre la evaluación o el progreso académico.

5. Talleres y capacitaciones

La institución programará talleres participativos y encuentros formativos dirigidos a las familias y docentes, orientados al fortalecimiento del acompañamiento emocional, académico y social de los estudiantes. Estas actividades promoverán la corresponsabilidad entre familia y escuela en los procesos de aprendizaje y evaluación.

6. Información pública y visible

El SIEE y sus elementos esenciales serán publicados en un lugar visible y de fácil acceso dentro de la institución (cartelera principal, sala de profesores, secretaría académica y página web institucional), para garantizar la transparencia y el acceso permanente a la información.

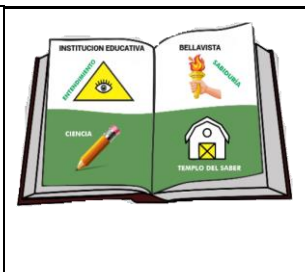
PROTOCOLO DE CONTINGENCIA PARA LA CONTINUIDAD DEL TRABAJO ESCOLAR EN MODALIDAD VIRTUAL O REMOTA

Justificación

Ante situaciones extraordinarias como emergencias sanitarias, conflictos armados, desastres naturales u otras circunstancias que impidan el desarrollo normal de las clases



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



98

presenciales, la Institución Educativa establece este protocolo con el propósito de garantizar la continuidad del proceso educativo y la evaluación de los aprendizajes mediante estrategias virtuales, remotas o mixtas.

De esta manera, se salvaguarda el derecho a la educación, la seguridad y el bienestar integral de todos los miembros de la comunidad educativa.

Objetivo General

Establecer las medidas, estrategias y lineamientos institucionales que aseguren la continuidad del proceso educativo durante situaciones de contingencia, garantizando el desarrollo curricular, el acompañamiento pedagógico, la evaluación formativa y el bienestar socioemocional de los estudiantes.

Alcance

Este protocolo aplica a todos los niveles y grados de la Institución Educativa, comprometiendo la participación activa de docentes, directivos docentes, estudiantes y familias, durante el tiempo que dure la contingencia o mientras se mantenga la imposibilidad de la presencialidad.

Modalidades de Trabajo Escolar

Durante la contingencia, se implementarán las siguientes modalidades, según el contexto, conectividad y recursos disponibles de los estudiantes:

- Modalidad virtual sincrónica: Uso de plataformas digitales (Meet, Zoom, Teams, u otras) para encuentros en tiempo real.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



99

- Modalidad remota asincrónica: Desarrollo de actividades mediante guías impresas, materiales digitales distribuidos por WhatsApp, correo electrónico o USB, y el uso de plataformas institucionales, priorizando el acceso sin conexión.
- Modalidad mixta: Combinación de encuentros virtuales y entrega física de materiales o guías.

La modalidad será definida de común acuerdo entre el docente, los estudiantes y sus acudientes, atendiendo las condiciones particulares de cada caso.

Estrategias de Implementación

- Elaboración de guías pedagógicas contextualizadas, claras, secuenciales y evaluables, por cada área o asignatura.
- Adecuación del calendario académico, redistribuyendo tiempos de desarrollo y entrega de actividades.
- Comunicación permanente con estudiantes y familias mediante grupos de WhatsApp, llamadas telefónicas o canales institucionales oficiales.
- Seguimiento individualizado del proceso educativo, priorizando a estudiantes con riesgo académico o dificultades de conectividad.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



100

- Flexibilización curricular y evaluativa, con enfoque humanista, priorizando el bienestar emocional y la equidad.

Criterios de Evaluación Durante la Contingencia (en el marco del SIEE)

- Se mantendrán los criterios institucionales de evaluación, adaptados al contexto remoto.
- Se priorizará la evaluación formativa y continua, con retroalimentación oportuna.
- Las evidencias de aprendizaje podrán presentarse mediante:
 - Entrega física o digital de actividades.
 - Participación en encuentros virtuales o telefónicos.
 - Envío de registros fotográficos, videos, audios u otros medios.
- Se garantizará la equidad, reconociendo diferentes formas de demostrar los aprendizajes.
- La evaluación tendrá un enfoque cualitativo y flexible, valorando el esfuerzo, la autonomía y las condiciones de cada estudiante.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



101

Disposiciones Generales

- Todas las actividades académicas, formativas y evaluativas se desarrollarán bajo las modalidades virtual, remota o mediada por guías impresas, según los recursos disponibles.
- No se exigirá asistencia presencial a ninguna actividad académica o institucional mientras esté vigente este protocolo, incluyendo cursos complementarios, proyectos institucionales, actividades culturales o deportivas.
- Las actividades que requieran presencialidad serán reprogramadas, adaptadas o sustituidas por estrategias remotas, garantizando la equidad y continuidad pedagógica.
- La participación de los estudiantes en las actividades virtuales o remotas será registrada y valorada dentro del proceso evaluativo definido por el SIEE.

Fundamento Normativo y Pedagógico

Coherencia institucional:
Las actividades desarrolladas deben ser coherentes con la modalidad adoptada por la institución durante la contingencia.

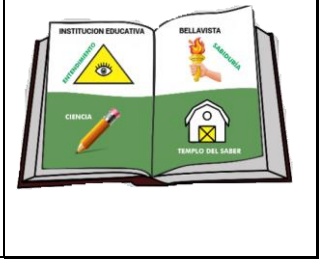
Garantía del derecho a la educación:
Ningún estudiante podrá ser sancionado o excluido por no asistir presencialmente durante una contingencia oficialmente declarada.

Soporte normativo:

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente”*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Departamento Norte de Santander
 Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
 Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
 CÓDIGO DANE N.º 254670000488



- Guía 34 del MEN: Orientaciones para la prestación del servicio educativo en situaciones excepcionales.
- Decreto 1075 de 2015 (MEN): Compilación de normas del sector educativo.
- Constitución Política de Colombia (Art. 67): Derecho fundamental a la educación.

La institución garantizará la continuidad educativa sin poner en riesgo la salud o seguridad de la comunidad.

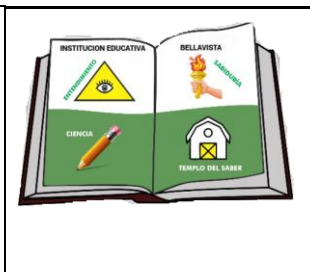
Roles y Responsabilidades

Actor	Responsabilidades Principales
Docentes	Elaborar guías adaptadas, acompañar pedagógicamente, realizar seguimiento y evaluación flexible.
Estudiantes	Cumplir con las actividades asignadas, mantener comunicación activa y solicitar apoyo cuando lo requieran.
Padres y acudientes	Apoyar la organización del tiempo en casa, motivar la continuidad educativa y comunicar dificultades.
Directivos docentes	Coordinar la implementación del protocolo, asegurar la comunicación institucional y monitorear su cumplimiento.

Seguimiento y Evaluación del Protocolo



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



103

El Consejo Directivo, con apoyo del Consejo Académico, realizará revisiones periódicas del protocolo para garantizar su efectividad y pertinencia. Se promoverán espacios de retroalimentación con estudiantes y familias para fortalecer su implementación y ajustar estrategias cuando sea necesario.

Vigencia y Terminación del Protocolo

Este protocolo entra en vigencia al ser declarada oficialmente una contingencia por las autoridades competentes o por decisión institucional. Finalizará cuando las condiciones que motivaron su implementación hayan sido superadas y se autorice el retorno a la presencialidad por:

1. Ministerio de Educación Nacional (MEN): cuando la contingencia sea de orden nacional.
2. Secretarías de Educación Departamentales, Distritales o Municipales: cuando la contingencia afecte a un territorio específico.
3. Autoridades de gestión del riesgo o salud pública: mediante concepto técnico sobre la superación del evento.
4. Consejo Directivo Institucional: cuando la contingencia sea interna (por obras, reubicaciones o emergencias locales).

Todas las decisiones deberán registrarse mediante acta formal y comunicarse oficialmente a la comunidad educativa.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488



104

Consideraciones Finales

- Este protocolo hace parte integral del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes (SIEE).
- Será socializado con toda la comunidad educativa y publicado en los canales oficiales de la institución.
- En caso de no existir observaciones por parte de la Secretaría de Educación Departamental, el contenido del SIEE, incluido este protocolo, entrará en vigencia a partir de su aprobación.

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
Y defensores del medio ambiente”*






REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Departamento Norte de Santander
 Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
 Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
 CÓDIGO DANE N.º 254670000488



105

ANEXOS

Anexo 1. BOLETÍN DE TRANSICIÓN

 INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA Resolución 009509 (15 de noviembre 2024) Decreto de funcionamiento: N. 000252 del 12 de abril de 2005 NIT: 900266220-3 DANE: 254670000488 BOLETIN DE CALIFICACIONES 2025							
Estudiante:	AMAYA CASADIEGOS LIAAM JOSETH			Código:	2025023	Año:	2025
Jornada:	Mañana	Sede:	01	Grado:	Transición	Curso:	01
Sede:	PRINCIPAL						
Areas/Asignaturas	Desempeños			Calificaciones			
DIMENSIÓN SOCIO AFECTIVA				I.H.	ALTO		4.0
Educación Ambiental				2	4.0	4.0	4.0
DIMENSIÓN COGNITIVA				I.H.			
				4	4.0	4.0	4.0
DIMENSIÓN COMUNICATIVA				I.H.	ALTO		4.0
				4	4.0	4.0	4.0
DIMENSIÓN CORPORAL				I.H.	ALTO		4.0
				2	4.0	4.0	4.0
DIMENSIÓN ESTÉTICA				I.H.	ALTO		4.0
				4	4.0	4.0	4.0
DIMENSIÓN ETICA				I.H.	ALTO		4.0
VALORES Y ACTITUDES				2	4.0	4.0	4.0
DIMENSIÓN ESPIRITUAL				I.H.	ALTO		4.0
				2	4.0	4.0	4.0
COMPORTAMIENTO SOCIAL						SUPERIOR	4.8
				4.8	4.8	4.8	4.8
<input checked="" type="checkbox"/> Felicitaciones por su rendimiento académico							
INASISTENCIAS EN EL PERIODO:		0 Días					
Escala de Valoración		SUPERIOR: 4.6 - 5		ALTO: 4.0 - 4.5		BASICO: 3.0 - 3.9	
		BAJO: 1.0 - 2.9					
 Titular: BELDILYSBET FIGUEROA ORTEGA				 Rector: ANGELO ALBERTO VILLAMIZAR CASTRO			
 CIENCIA, EDUCACION Y SABIDURIA							

*“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
 Y defensores del medio ambiente”*



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Departamento Norte de Santander
 Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
 Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
 CÓDIGO DANE N.º 254670000488



106

Anexo 2. BOLETÍN DE PRIMARIA

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA <small>Resolución 009509 (15 de noviembre 2024) Decreto de funcionamiento: N. 009252 del 12 de abril de 2005 NIT-900266220-3 DANE: 254670000488</small> BOLETIN DE CALIFICACIONES 2025													
Estudiante: AMAYA CARRASCAL CRISTIAN DAVID		Código: 2025035		Año: 2025									
Jornada: Mañana	Sede: 01	Grado: Primero	Curso: 01	Periodo: 3									
Sede: PRINCIPAL													
Areas/Asignaturas	Desempeños				Calificaciones								
CIENCIAS NATURALES					I.H.	ALTO			4.1				
<small>EDUCACIÓN AMBIENTAL</small>					4	4.8	4.8	4.1					
CIENCIAS SOCIALES					I.H.	ALTO			4.2				
<small>HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA</small>					4	4.8	4.8	4.2					
EDUCACIÓN ARTÍSTICA					I.H.	BASICO			3.9				
					1	4.8	4.8	3.9					
ÉTICA Y VALORES Y CATEDRA DE LA PAZ					I.H.	BASICO			3.8				
					1	4.3	4.8	3.8					
EDUCACIÓN FÍSICA					I.H.	ALTO			4.0				
<small>RECREACIÓN Y DEPORTES</small>					2	4.3	4.8	4.0					
EDUCACIÓN RELIGIOSA					I.H.	BASICO			3.7				
					1	4.3	4.8	3.7					
HUMANIDADES					I.H.	BASICO			3.9				
<small>LENGUA CASTELLANA</small>					5	4.8	4.8	3.9					
IDIOMA EXTRANJERO (INGLÉS)					I.H.	BASICO			3.8				
					1	4.8	4.8	3.8					
MATEMÁTICAS					I.H.	ALTO			4.1				
					5	4.8	4.8	4.1					
TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA					I.H.	ALTO			4.0				
					1	4.3	4.8	4.0					
COMPORTAMIENTO SOCIAL					BASICO					3.7			
					1	3.8	3.8	3.7					
<ul style="list-style-type: none"> ☐ Causar interrupciones en clase al cambiarse de puesto, producir ruidos, hacer chistes inoportunos de doble sentido y/o comentarios que incomoden a compañeros o docentes. ☐ No ingerir alimentos o masticar chicle dentro del aula de clase. ☐ Se observa poco apoyo y colaboración familiar. ☐ Se recomienda que la familia controle mejor el tiempo libre y revisar sus tareas. 													
INASISTENCIAS EN EL PERIODO:		6 Días											
Escala de Valoración		SUPERIOR: 4.6 - 5		ALTO: 4.0 - 4.5		BASICO: 3.0 - 3.9		BAJO: 1.0 - 2.9					
ESTADÍSTICAS RENDIMIENTO ACADÉMICO		Puesto				Promedio del Estudiante				Promedio del Curso			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
		4/9	6/9	6/9	-	4.1100	3.9800	3.9500	-	4.2200	3.5700	4.0600	-
Titular: DUMAR ALBERTO SANCHEZ ARDILA						Rector: ANGEL ALBERTO VILLAMIZAR CASTRO							

El Tarra - CORREGIMIENTO BELLAVISTA, KM2 VDA BELLAVISTA Tel: 313 241 1981 cerbellavistaeltarra@gmail.com

“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
 Y defensores del medio ambiente”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
 Departamento Norte de Santander
 Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
 Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
 CÓDIGO DANE N.º 254670000488



107

Anexo 2. BOLETÍN DE POSPRIMARIA

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA <small>Resolución 009509 (15 de noviembre 2024) Decreto de funcionamiento: N.º 000252 del 12 de abril de 2005 NIT: 900260220-3 DANE: 254670000488</small> BOLETIN DE CALIFICACIONES 2025				
Estudiante:	ACUÑA RINCON CARLOS SAMUEL		Código:	2025090
Jornada:	Mañana	Grado:	Septimo	Curso:
Sede:	PRINCIPAL		Período:	3-2025
Areas/Asignaturas	Desempeños	I.H.	Calificaciones	
CIENCIAS NATURALES			SUPERIOR 5.0	
<i>EDUCACIÓN AMBIENTAL</i>		6	4.3	4.3
CIENCIAS SOCIALES			BASICO 3.4	
<i>HISTORIA, GEOGRAFÍA, CONSTITUCIÓN POLÍTICA Y DEMOCRACIA</i>		6	4.3	3.2
EDUCACIÓN ARTÍSTICA			ALTO 4.3	
<i>ÉTICA Y VALORES Y CATEDRA DE LA PAZ</i>		1	4.3	4.3
EDUCACIÓN FÍSICA			ALTO 4.2	
<i>RECREACIÓN Y DEPORTES</i>		1	4.0	4.2
EDUCACIÓN RELIGIOSA			ALTO 4.3	
<i>HUMANIDADES</i>		1	4.3	4.3
IDIOMA EXTRANJERO (INGLÉS)			BASICO 3.8	
<i>LENGUA CASTELLANA</i>		6	4.3	3.8
MATEMÁTICAS			ALTO 4.5	
<i>TECNOLOGÍA E INFORMÁTICA</i>		1	4.5	4.5
COMPORTEAMIENTO SOCIAL			ALTO 4.0	
<i>COMPORTAMIENTO SOCIAL</i>		1	3.8	4.0
			SUPERIOR 5.0	
			5.0	5.0
<input checked="" type="checkbox"/> Felicitaciones por su desempeño <input checked="" type="checkbox"/> Su comportamiento es BUENO				
INASISTENCIAS EN EL PERIODO:		0 Días		
Escala de Valoración		SUPERIOR: 4.6 - 5		
		ALTO: 4.0 - 4.5		
		BASICO: 3.0 - 3.9		
		BAJO: 1.0 - 2.9		
ESTADÍSTICAS RENDIMIENTO ACADÉMICO		Promedio del Estudiante		
		Promedio del Curso		
		1	2	3
		5 / 10	5 / 10	4 / 10
		4.2100	4.2000	4.1700
		4.1300	4.1500	3.9100
 Abimilec Martínez Guillín		 Ángel Alberto Villamizar Castro		
Título: ABIMILEC MARTINEZ GULLIN		Rector: ANGEL ALBERTO VILLAMIZAR CASTRO		

El Tarra - CORREGIMIENTO BELLAVISTA, KM2 VDA BELLAVISTA Tel: 313 241 981 cerbellavista@elarra@gmail.com

“Con una educación inclusiva, formamos constructores de paz
 Y defensores del medio ambiente”



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento Norte de Santander
Municipio El Tarra
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL BELLAVISTA
Resolución N.º 009509 del 15 de noviembre 2024
CÓDIGO DANE N.º 254670000488





108

FIRMAS DE APROBACIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.

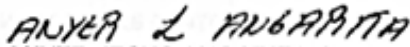
Ante el consejo directivo de la IER BELLAVISTA se socializan los ajustes hechos al manual de convivencia escolar y al SIEE, donde se contemplaban aspectos institucionales para los grados de posprimaria y la educación media que va a ofrecer la IER BELLAVISTA para el 2026.

Hecho lo anterior, el consejo directivo de la IER BELLAVISTA aprueba las anteriores disposiciones socializadas y consensuadas el día 16 de octubre del 2025 y se procederá a cargar los documentos a la plataforma enjambre.

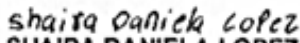

ANGEL ALBERTO VILLAMIZAR CASTRO
C.C. 1.091.653.765
RECTOR

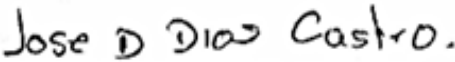

OLGA LUCÍA BAUTISTA DURÁN
C.C. 60.423.646
REP. DOCENTES

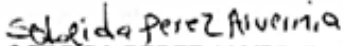

DEIBY DÍAZ LINCE
C.C. 3.854.600
REP. DOCENTES


ANYER JESÚS ANGARITA QUINTERO
C.C. 1.091.072.515
REP. PADRES DE FAMILIA


WILMER ANTONIO CAÑIZARES GARCÍA
C.C. 1.091.073.958
REP. PADRES DE FAMILIA


SHAIRA DANIELA LOPEZ PEREZ
T.I. 1.092.736.885
REP. DE LOS ESTUDIANTES


JOSE DE DIOS CASTRO QUINTERO
C.C. 1.007.320.921
REP. DEL SECTOR PRODUCTIVO


SOLEDAD PEREZ ALVERNIA
C.C. 1.091.658.959
REP. DE LOS EXALUMNOS